

Tes 01000083180

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**CONSIDERACIONES
SOBRE LA INTERPRETACION
MEXICANA DE LA POLITICA
DEL BUEN VECINO**

TESIS QUE PARA OBTENER EL TITULO
DE LICENCIADO EN DERECHO
PRESENTA EL PASANTE CAPITAN
DE ARTILLERIA

TARSICIO MARQUEZ PADILLA

M83180



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A LA MEMORIA DE,
MI QUERIDO PADRE

A MI MADRE QUERIDA, QUE HA SIDO
EN MI VIDA TODA BONDAD Y CARIÑO

A PAZ CONSUELO Y A MIS
HERMANOS, CARIÑOSAMENTE

AL SR. GENERAL DE DIVISION
MANUEL AVILA CAMACHO
Y A SU DISTINGUIDA ESPOSA
SEÑORA DOÑA SOLEDAD OROZCO,
CON PROFUNDO AGRADECIMIENTO,
RESPECTUOSA ADMIRACION Y CARIÑO

AL SR. LIC. J. JESUS GONZALEZ GALLO

CON ESPECIAL AFECTO

A MIS MAESTROS, AMIGOS Y COMPAÑEROS DE LA
VIDA CIVIL Y MILITAR, CON SINCERO AFECTO

EL FUTURO NO SE CONSTRUYE CON RECUERDOS HOSTILES,
SINO CON ACTOS DE CONFIANZA, DE RESPETO Y DE FE.

GENERAL DE DIVISION MANUEL AVILA CAMACHO

S U M A R I O

Capítulo I

UN SIGLO DE POLITICA INTERNACIONAL

Capítulo II

LA POLITICA DEL BUEN VECINO

Capítulo III

*BREVES NOTAS SOBRE MEXICO Y LA POLITICA
DEL BUEN VECINO*

Capítulo IV

*LA POLITICA EXTERIOR DEL PRESIDENTE
AVILA CAMACHO*

Capítulo V

MEXICO EN LA POSTGUERRA



BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

COMO militar y como estudiante, siempre ha sido para mí motivo de profundas reflexiones el estudio del desarrollo histórico de las relaciones internacionales de mi país, y me he preocupado hondamente por analizar las determinaciones adoptadas por el Gobierno de mi Patria ante el devenir de los acontecimientos que habrían de envolver a nuestro planeta en las mallas de una guerra que, por el número de los estados que en ella han intervenido, así como por el perfeccionamiento técnico de los elementos mecánicos puestos en acción por los beligerantes, no tiene precedente en la historia de la humanidad.

Poco antes de iniciar mis estudios profesionales en la Facultad Nacional de Jurisprudencia, la guerra llamaba una vez más a las puertas de Europa, gestándose una conflagración que muchos presentíamos habría de adquirir en poco tiempo proporciones tales —dadas las características de los valores en ella debatidos— que pocos de los pueblos de la tierra podrían permanecer indiferentes al conflicto; presentábase por primera vez ante todos y cada uno de los estados del planeta el dilema shakesperiano “Ser o no Ser”, y el concepto neutralidad quedaba sujeto a revisión.

Ante el panorama que a fines del año 1939 ofrecía el continente europeo, y dada la posibilidad de que los Estados Unidos de Norteamérica llegasen a participar en el conflicto directamente, en México, dentro de todos y cada uno de los sectores que forman la opinión pública, se especulaba acerca de cuál debería ser la conducta a seguir por los dirigentes de nuestra

política internacional con respecto a nuestros vecinos de Norteamérica. Algunos sectores de opinión, entre ellos el sector oficial, se inclinaban por una decidida colaboración; otros sectores, en cambio, se declaraban partidarios del aislamiento. El Gobierno de México no titubeó ni un solo instante; su irreprochable tradición internacional y su ideología plenamente identificada le señalaban claramente el camino, y así, al reunirse la Conferencia de La Habana, nuestro país adquiriría compromisos de solidaridad, que más tarde, al ser atacado alevosamente por uno de los estados participantes, lo llevarían a romper sus relaciones diplomáticas con las naciones totalitarias.

Pero si bien es cierto que nuestro Gobierno no tenía dudas respecto a la conducta que le marcaban su tradición y su ideología, también es cierto que en México existía un fuerte sector de opinión que se inclinaba por el aislamiento, esgrimiendo como argumento fundamental razones de orden histórico, haciendo notar que bastaría una mirada retrospectiva sobre las relaciones mexicano-americanas para comprender que México tenía más motivos de queja que de afecto para con los gobiernos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Como observador interesado ante el problema de hecho que dividía la opinión pública de mi pueblo, juzgué conveniente hacer un estudio de las razones que servían de fundamento a los partidarios de las ideas político-internacionales a que vengo haciendo referencia; me planteé el problema como tal vez muchos antes que yo se lo habían planteado: ¿colaboración, o aislamiento y neutralidad absoluta? Pesé detenidamente el argumento histórico, pero comprendí que, sobre la realidad de una serie de injusticias de que se ha hecho objeto a nuestra Patria, la razón asistía al sector que se inclinaba por la colaboración, no solamente con los Estados Unidos, sino con todos los pueblos que defendían la existencia de los valores ideales que nos son

comunes y por cuya conservación nuestro país no vacilaría en luchar hasta sacrificar su propia integridad.

Del estudio que me llevó a la anterior conclusión nació en mí la idea de llevar a cabo este pequeño trabajo, en el cual pienso exponer en forma sintética, sin pretensiones de erudición o conocimientos profundos de los problemas en él tratados, la secuela analítica que me proporcionó los elementos de razón para fundamentar —ya que en mi opinión fué un acierto del Gobierno mexicano el empuñar decididamente, en los momentos de duda, la bandera de la colaboración y solidaridad entre los países lógicamente unidos por la comunidad de ideales— mediante qué métodos de investigación llegué a la conclusión antes expuesta. Pienso además complementar este trabajo con una breve glosa de los acontecimientos que se sucedieron desde la Conferencia de La Habana hasta nuestros días, ya que éstos vinieron en apoyo de la tesis sustentada por los sectores que desde el primer momento optaron por la colaboración.

He creído conveniente dividir mi trabajo en los siguientes capítulos:

Primero: Un Siglo de Política Internacional.

Segundo: La Política del Buen Vecino.

Tercero: Breves Notas sobre México y la Política del Buen Vecino.

Cuarto: La Política Exterior del Presidente Avila Camacho.

Quinto: México en la Postguerra.

Estos cinco capítulos quedarán comprendidos dentro del tema que he intitulado: "Consideraciones sobre la Interpretación Mexicana de la Política del Buen Vecino".

**UN SIGLO DE POLITICA
INTERNACIONAL**

EXPONER todos y cada uno de los hechos históricos relacionados con la evolución y desarrollo de la política internacional mexicano-americana desde el reconocimiento de nuestra Independencia hasta el advenimiento del régimen gubernamental del Presidente Franklin D. Roosevelt, sería obra de varios volúmenes; siendo, por otra parte, del conocimiento de nuestro pueblo, las cuestiones históricas a que estos hechos se refieren, aunque en algunos sectores solamente en forma limitada, no juzgo necesario hacer un estudio detallado de las mismas, y me concreto a analizar en este capítulo los siguientes puntos que considero indispensables para la exposición del presente tema:

1ª parte.—La Doctrina Monroe, el Caso de Texas y la Guerra entre los Estados Unidos y México.

2ª parte.—Las Conferencias Panamericanas y las Reuniones de Consulta.

LA DOCTRINA MONROE

La primera preocupación de los Estados Unidos de Norteamérica, durante la disolución del Imperio español, fué asegurarse de que ninguna monarquía europea más poderosa y rival de España, se apoderara de las provincias españolas contiguas o cercanas a los Estados Unidos, de tal manera que no pudiera amenazar su independencia, su seguridad y sus intereses vitales;

entre éstos, el mayor, después de la independencia y la seguridad, era el de la expansión continental.

En las miradas de los dirigentes norteamericanos que comenzaban a orientarse, de acuerdo con sus intenciones expansionistas, sobre los territorios de Florida, Cuba y Texas, así como en la resolución de no transferencia relacionada con la compra de la Louisiana, deben localizarse los antecedentes de la Doctrina Monroe. La resolución antes mencionada fué emitida por el Congreso americano, el 15 de enero de 1811, en los siguientes términos:

“Teniendo en cuenta la peculiar situación de España y de sus provincias americanas; y considerando la influencia que el destino de los territorios contiguos a la frontera Sur de Estados Unidos puede ejercer sobre su seguridad, su tranquilidad y su comercio: Por tanto, el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América reunidos en Congreso, resuelven: que Estados Unidos, en las circunstancias especiales de la crisis actual, no pueden ver sin graves inquietudes que una parte cualquiera de dichos territorios pase a manos de cualquier potencia extranjera; y que la debida consideración de su propia seguridad le obliga a proveer en ciertas contingencias a la ocupación temporal de dichos territorios; al mismo tiempo, declara que dichos territorios continuarán, en sus manos, sujetos a futuras negociaciones”.

De lo anterior puede observarse, de acuerdo con la exposición que hace Samuel Flagg Bemis en su obra intitulada “La Diplomacia de los Estados Unidos en la América Latina”, que la política inicial de los Estados Unidos con respecto a las naciones de la América Latina, estuvo dominada por el propio interés de ese país.

La Doctrina Monroe tuvo su origen en las circunstancias nacidas de la situación que prevalecía en este Continente con motivo de la disolución del gran Imperio español en América,

relacionadas con la situación especial de Europa, así como por las maniobras diplomáticas llevadas a cabo por España ante la Santa Alianza con la pretensión de restaurar su Imperio; todo lo cual dió origen a que la Gran Bretaña, que al igual que los Estados Unidos consideraba poco halagador para sus intereses la probabilidad de que cualquier potencia europea apoyara en el Nuevo Mundo la soberanía española que prácticamente ya no existía, formulase por conducto de su Ministro Canning, ante el Embajador Rush de los Estados Unidos de Norteamérica en Londres, una proposición a efecto de proceder de acuerdo con la Gran Bretaña, con el fin de que ambos gobiernos hicieran una declaración conjunta de su política en relación con la cuestión de la América Latina, como sigue:

1. Consideramos que España no puede tener ya esperanzas de recuperar sus colonias.

2. Creemos que la cuestión del reconocimiento de las mismas como estados independientes depende del tiempo y de las circunstancias.

3. No estamos, sin embargo, en modo alguno inclinados a poner impedimentos para un arreglo entre ellas y la Madre Patria por medio de negociaciones amistosas.

4. No aspiramos a la posesión de parte alguna de ellas.

5. No podríamos ver con indiferencia el traspaso a cualquiera otra potencia de ninguna parte de dichas colonias.

Esta proposición fué hecha por escrito en la primera de una serie de conversaciones entre Canning y Rush.

A pregunta que le hiciera Canning a Rush sobre si tenía poderes para suscribir en nombre de su Gobierno la declaración conjunta de referencia, esgrimiendo como argumento para la necesidad de hacerlo, que tenía informes de que tan luego como se terminara la ocupación de España por los franceses se pondría una conferencia de los miembros de la Santa Alianza

para examinar los asuntos de América, contestó este último que carecía de dichos poderes, pero que podría asociarse a la declaración propuesta si la Gran Bretaña reconocía antes la independencia de las Repúblicas de la América Latina. Rush estaba consciente de que si tal declaración era conveniente para su país, éste la aceptaría, y en caso contrario tendría absoluta libertad de repudiarla, ya que, como él mismo lo había expresado, carecía de poderes para firmarla. Canning no juzgó pertinente substituir el punto segundo de su memorándum por el reconocimiento inmediato, sino que insistió en dejar esta cuestión vital al "tiempo y las circunstancias", a lo cual replicó Rush que debería esperar instrucciones de su Gobierno.

Canning no volvió a hablar más sobre el asunto; suplicóle a Rush que considerara su propuesta como una simple encuesta de tanteo y no como una proposición formal.

Canning dirigió más tarde sus conversaciones al Embajador francés en Londres, el Príncipe de Polignac, notificándole que la Gran Bretaña no toleraría que Francia interviniera en las provincias españolas de América. En el llamado memorándum de Polignac, del 9 de octubre de 1823, el Embajador francés convino en nombre de su Gobierno en: "Que este Gobierno considera que es absolutamente imposible para España recuperar sus colonias y que éstas vuelvan a sus anteriores relaciones con aquélla. Que Francia niega, por su parte, cualquier intención o deseo de aprovecharse del estado actual de las colonias, o de la presente situación de Francia con respecto a España, para apropiarse ninguna parte de las posesiones españolas en América".

"Que Francia renuncia solemnemente, en todo caso, a cualquier proyecto de actuar en contra de las colonias por la fuerza de las armas".

Pero si bien es cierto, como afirma Bemis, que el "ultimátum" británico cortó en seco los planes que Francia pudiera haber acariciado sobre los despojos de la América española, no

hizo que desaparecieran los planes de una conferencia de la Santa Alianza para examinar la cuestión de Sudamérica. Francia no había renunciado en modo alguno a la conferencia.

Rush, por su parte, se había apresurado a informar al Presidente Monroe sobre las conversaciones sostenidas con Canning así como acerca de la proposición de declaración conjunta que el Ministro británico le había formulado por escrito.

El Presidente Monroe impresionó seriamente ante la trascendencia de las comunicaciones de Rush, por lo que procedió a consultar a Thomas Jefferson y a James Madison —ambos ex presidentes de los Estados Unidos— para que lo orientaran con su opinión. Monroe no vaciló en declarar que los Estados Unidos deberían aceptar la proposición de la Gran Bretaña; Madison no solamente estaba de acuerdo en que se aceptara dicha propuesta de declaración conjunta, sino que sugirió que se unieran las dos potencias para condenar la intervención francesa en España y hacer una declaración en favor de los sublevados griegos del Sureste de Europa. Todos los miembros del Gabinete, con excepción de John Quincy Adams, eran partidarios de que se aceptara la proposición inglesa; el más alarmista era el Secretario de la Guerra, quien consideraba que con este paso se separaría a Inglaterra de la Santa Alianza.

Jefferson respondió como sigue: “Nuestra primera máxima y la más fundamental debe ser no dejarnos enredar en las pendencias de Europa y la segunda no tolerar jamás que Europa se inmiscuya en los asuntos de este lado del Atlántico. América, la del Norte y la del Sur, tiene un grupo de intereses diferentes de los de Europa y que le son peculiares. Debe, pues, tener un sistema propio, separado y distinto del de Europa. . . La Gran Bretaña es la nación que puede hacernos más daño que ninguna otra, o todas, en la tierra; teniéndola de nuestra parte no tenemos por qué temer al mundo entero. Con ella hemos de procurar mantener una cordial amistad, y nada contribuiría más a tejer

nuestros afectos que estar luchando una vez más, hombro con hombro, por una misma causa. No es que yo quisiera comprar su amistad al precio de tomar parte en sus guerras; pero la guerra en la que su actual proposición podría comprometernos, si fuera ésta su consecuencia, no es una guerra suya, sino nuestra. Su objeto es introducir y establecer el sistema americano de mantener fuera de nuestro territorio a todas las potencias extranjeras, de no permitir nunca que las de Europa se inmiscuyan en los asuntos de nuestras naciones. Es mantener nuestro propio principio, no abandonarlo. . .”

John Quincy Adams creyó ver una celada hacia los Estados Unidos detrás de la proposición británica, y consideró que el hecho de obtener una promesa pública del Gobierno de su país, que aparentemente se encaminaba contra la intervención violenta de la Santa Alianza en España y Sudamérica, en realidad no tenía otro objeto que evitar la futura adquisición por los Estados Unidos de cualquiera de las posesiones españolas en América, y así pensaba —según Bemis— en que tal vez Cuba y Texas podrían algún día, como pueblos libres, buscar la unión con los Estados Unidos, pero nunca con Inglaterra.

Adams expresa en unos escritos lo siguiente: “Observé que las comunicaciones hacía poco recibidas del Ministro ruso, Barón Tuyl, ofrecían a mi juicio una oportunidad muy apropiada y conveniente para que adoptáramos una posición contraria a la Santa Alianza, y, al mismo tiempo, rehusáramos la propuesta de la Gran Bretaña. Sería más sincero, como asimismo más digno, declarar explícitamente nuestros principios a Rusia y Francia, que entrar como un barquichuelo en la estela del buque de guerra británico”.

La opinión de Adams prevaleció. Persuadió también al Presidente de que no defendiera la causa de los revolucionarios españoles y griegos en su mensaje. Opinaba que no se debería intervenir en modo alguno en los asuntos políticos de Europa, instándolo

para que expresara la esperanza de una actitud recíproca sobre el particular de las potencias europeas en el hemisferio americano, así como de que no deberían intentar extender sus principios en este hemisferio, o someter a su voluntad y por la fuerza una parte cualquiera de estos continentes.

Así, Bemis considera que antes de la declaración de la Doctrina Monroe, Adams había enunciado ya en términos inequívocos sus tres principales aforismos: El principio de la no colonización; la abstención de intervenir en las guerras y los embrollos de Europa; y la exclusión de Europa del hemisferio americano. Considera Bemis que John Quincy Adams, más que ningún otro hombre público de los Estados Unidos, fué quien ayudó a formular la Doctrina Monroe en 1823. Pero siendo el Presidente Monroe el autor de ese mensaje, el Secretario de Estado cedió, como era natural, la dirección al Presidente, por lo que la Doctrina lleva el nombre de éste.

En términos precisos en el mensaje presidencial expuesto por Monroe, el 2 de diciembre de 1823, se expresaba lo siguiente:

“A propuesta del Gobierno Imperial ruso, hecha por intermedio del Ministro del Emperador, que reside aquí, se han dado instrucciones y plenos poderes al Ministro de los Estados Unidos en San Petersburgo para que arregle por medio de una negociación amistosa los respectivos derechos e intereses de ambas naciones en la costa Noroeste de este Continente. Una proposición semejante ha sido hecha por su Majestad Imperial al Gobierno de Gran Bretaña, que ha sido igualmente aceptada. El Gobierno de los Estados Unidos ha deseado manifestar con este proceder amistoso el gran valor que ha concedido invariablemente a la amistad del Emperador y su afán por cultivar la mejor inteligencia con su Gobierno. En las discusiones a que este interés ha dado lugar, y en los arreglos con que pueden aquéllas terminar, se ha juzgado oportuna la ocasión para afirmar, como un principio en el que se involucran los derechos y

los intereses de los Estados Unidos, que los continentes americanos, por la condición libre e independiente que han asumido y mantenido, no deben considerarse de aquí en adelante como objeto de posible futura colonización por cualquier potencia europea. . .”

“Al comienzo de la última sesión se dijo que se estaba entonces haciendo un gran esfuerzo en España y Portugal para mejorar la situación de los habitantes de esos países; y que parecía conducirse con extraordinaria moderación. Apenas si será necesario observar que el resultado ha sido, hasta ahora, muy diferente del que se había esperado. Hemos sido siempre espectadores impacientes e interesados de los acontecimientos en esa región del Globo, con la que tenemos tanto intercambio y de la que derivamos nuestro origen. Los ciudadanos de los Estados Unidos acarician los sentimientos más amistosos hacia la libertad y la felicidad de sus semejantes de este lado del Atlántico. En las guerras de las potencias europeas, en cuestiones que les conciernen, no hemos intervenido nunca, ni concurda con nuestra política el hacerlo. Únicamente cuando se invaden nuestros derechos, o se les amenaza seriamente, resentimos los perjuicios o hacemos preparativos para nuestra defensa. Nuestra relación con los movimientos que tienen lugar en nuestro hemisferio es, por necesidad, más inmediata y ello por causas que tienen que ser obvias para todos los observadores cultos e imparciales. El sistema político de las potencias aliadas es esencialmente diferente a este respecto del de América. Esta diferencia procede de lo que existe en sus respectivos gobiernos y de la defensa del nuestro propio, que se ha conseguido derramando mucha sangre y muchos tesoros, que ha madurado gracias a la prudencia de sus más preclaros ciudadanos, y bajo el cual hemos disfrutado una felicidad sin ejemplo, y al cual es adicta toda la nación. En honor de la sinceridad y las amistosas relaciones que existen entre los Estados Unidos y esas potencias, debemos declarar que consideraríamos cualquier

tentativa de su parte para extender su sistema a cualesquiera partes de este hemisferio, como peligrosa para nuestra paz y nuestra seguridad. No hemos intervenido jamás, ni intervendremos, en las colonias o las dependencias de cualquier potencia europea de las que existen en la actualidad; pero no podríamos mirar cualquier interposición con los gobiernos que han declarado su independencia y la han mantenido, y cuya independencia nos merece toda consideración y hemos reconocido basándonos en principios de justicia, o que se propusiera oprimirlos o controlar de alguna otra manera su destino por parte de alguna potencia europea, sino como la manifestación de una actitud hostil hacia los Estados Unidos. En la guerra entre esos nuevos gobiernos y España, declaramos nuestra neutralidad en el momento de reconocerlos y a ella nos hemos adherido, y continuaremos adhiriéndonos, siempre que no se produzca ningún cambio que a juicio de las autoridades competentes de este Gobierno, dé lugar a un cambio correspondiente, por parte de los Estados Unidos, indispensable para su seguridad.

Los recientes acontecimientos en España y Portugal muestran que Europa está todavía revuelta. Entre las pruebas que pueden aducirse para confirmar este hecho, ninguna tan importante como la que las potencias aliadas hayan creído conveniente, basándose en cualquier principio satisfactorio para ellas, intervenir por la fuerza en los asuntos interiores de España. El extremo hasta el cual puede llevarse esa intervención basándose en ese mismo principio, es algo que interesa a todas las potencias independientes cuyos gobiernos difieren de los suyos; interesa hasta a las más remotas y ciertamente a ninguna más que a los Estados Unidos. Nuestra política con respecto a Europa, que fué adoptada en el comienzo de las guerras que han agitado durante tanto tiempo esa parte del Globo, continúa, sin embargo, siendo la misma, y es no intervenir en los asuntos internos de ninguna de sus potencias; considerar al Gobierno de facto como el legí-

timo para nosotros; cultivar relaciones amistosas con él y conservar esas relaciones por medio de una política firme y varonil, satisfaciendo en todos los casos las justas reclamaciones de todas las potencias; no sometiéndonos a agravios de ninguna de ellas. Pero en lo que respecta a estos continentes, las circunstancias son a todas luces diferentes. Es imposible que las potencias aliadas extiendan sus sistemas políticos a cualquier porción de cualquiera de nuestros dos continentes sin poner en peligro nuestra paz y nuestra felicidad; ni puede nadie creer que nuestros vecinos del Sur, si se les dejara en libertad de elegir, los adoptarían por propio acuerdo. Es igualmente imposible, por tanto, que veamos con indiferencia cualquier intervención bajo cualquier forma que se realizara. Si comparamos la fuerza y los recursos relativos de España y de esos nuevos gobiernos, tiene que ser obvio que aquélla no podrá nunca sojuzgarlos. Sigue siendo todavía la verdadera política de los Estados Unidos dejar en libertad a las partes contendientes esperando que las demás potencias harán lo propio”.

Del análisis del texto que acaba de transcribirse se desprende que los principales postulados de la Doctrina Monroe son:

I.—El continente americano no admite en lo futuro colonización alguna por las potencias europeas.

II.—No intervención de los estados de Europa en los asuntos de los estados americanos.

III.—No intervención de los Estados Unidos en los asuntos de Europa.

El principio de no colonización consistía en prohibir la adquisición de territorio por ocupación original o colonización, principio que hasta ahora ha sido letra muerta. La interpretación que los diversos gobernantes americanos han dado a este principio con propósitos de hegemonía política sobre el continente, la ha alejado, según opinión del Sr. Lic. don Manuel J. Sierra, de su sentido original.

Del segundo principio se puede decir que la no intervención de Europa en América se refiere a todo el continente americano, así como a cualquier intervención de las potencias europeas en los negocios interiores y exteriores de los países de América.

En virtud de la Guerra de Secesión, los Estados Unidos no auxiliaron a nuestro país para evitar la ocupación llevada a cabo por tropas francesas en el año de 1862, aunque al terminar aquella sí interpusieron toda su influencia ante el Gobierno francés para lograr que dichas tropas fueran retiradas.

En relación con el principio a que vengo haciendo referencia, los Estados Unidos intervinieron en 1896 en el conflicto de límites entre Venezuela y la Gran Bretaña, en el que Lord Salisbury envió un ultimátum a Venezuela.

Por lo que toca al tercer principio, en la actualidad propiamente no tiene aplicación, y ya había sido violado con anterioridad a la Primera Guerra Mundial. (Participación en la Conferencia de Algeciras y en la de Berlín sobre el destino del Congo.)

Del aspecto económico se desprende el principio de hegemonía económica por parte de los Estados Unidos en el Continente Americano.

La Doctrina Monroe presenta entre otros defectos el de su elasticidad, ya que ha sido interpretada siempre de acuerdo con los intereses político-económicos de los Estados Unidos, y así vemos cómo los gobernantes norteamericanos no se opusieron a la ocupación por parte de la Gran Bretaña del territorio de Belice, permitiendo también que esa nación se posesionara de las Islas Falkland. Desconocieron su Doctrina al firmar el Tratado Clayton-Bulwer, con el que Inglaterra obtenía una participación en el canal interoceánico de Panamá.

La Doctrina Monroe no puede aceptarse, desde el punto de vista jurídico, como una regla de Derecho Internacional, sino como un principio político, ya que depende sólo de la voluntad del país que la invoca. Nunca se ha considerado de carácter obli-

gatorio para los estados europeos, y por lo que respecta a la América Latina, México y el resto de las naciones de este Continente jamás la han reconocido como regla de su propia conducta.

Es una doctrina unilateral, en la que los Estados Unidos se autonombraron árbitros de los destinos de la América Latina, sin tomar para nada en cuenta la opinión del resto de los países del Continente.

Esta doctrina, que a su nacimiento fuera un baluarte para los países independientes de la América Latina en contra de las ambiciones de las potencias europeas, habría de servir más tarde de base a la política imperialista de los Estados Unidos.

Algunos autores creen encontrar cierta relación entre la Doctrina Monroe y las declaraciones vertidas por algunos próceres latinoamericanos, citándose, entre otras, las de Juan Egaña, en su "Proyecto de Derechos del Pueblo Chileno", en el que proclamaba la urgencia de agrupar a los pueblos de América para asegurar la tranquilidad en el interior y el exterior, terminando con las siguientes palabras: "Es muy difícil a cada pueblo mantener por sí mismo, aun al precio de graves peligros, una soberanía aislada"... "El día que América reunida en un Congreso hable al resto del mundo, su voz se hará respetar y será muy difícil oponerse a sus resoluciones".

San Martín, al dirigirse al pueblo argentino, proclamaba la necesidad de llegar a "la estrecha unión de los países de la América del Sur para garantizar sus aspiraciones de libertad y de independencia".

Bernardo Monteagudo anunciaba que el Nuevo Mundo constituiría en el futuro una gran familia.

El caudillo uruguayo Artigas, adelantándose en más de un siglo a la Conferencia de La Habana, decía: "Será considerado como un acto del enemigo, todo el que implique una amenaza

de sujeción o de nueva conquista de las provincias de La Plata o de cualesquiera otras del Continente americano”.

Finalmente, los siguientes conceptos que sintetizan la doctrina del inmortal Bolívar: “El Nuevo Mundo debiera estar constituido por naciones libres e independientes, unidas las unas a las otras por un conjunto de leyes comunes que fijen sus relaciones exteriores. Las diferencias de origen y de color perderían su influencia y su poder. La fuerza de todas estas naciones vendría en ayuda de aquella que tuviese que hacer frente a un enemigo exterior”. Las anteriores frases están tomadas de un manuscrito del libertador venezolano fechado en 1818. Más tarde, en la invitación que se formuló para la reunión del Congreso de Panamá, fechada en Lima el 7 de diciembre de 1824, Bolívar expresaba: “El día que nuestros plenipotenciarios hagan el canje de sus poderes, se fijará en la historia diplomática de América una época inmortal. Cuando, después de cien siglos, la posteridad busque el origen de nuestro derecho público y recuerde los pactos que consolidaron su destino, registrará con respeto los protocolos del Istmo. En él encontrará el plan de las primeras alianzas que trazará la marcha de nuestras relaciones con el Universo”.

Considero que efectivamente entre la Doctrina Monroe y las ideas expresadas en todos los párrafos transcritos, existía cierta relación en cuanto que tanto éstas como aquella perseguían un objetivo común: la defensa del Nuevo Mundo contra las ambiciones de las potencias europeas; mas si bien es cierto que existía este punto de contacto, se puede afirmar, por otra parte, que los móviles que originaron las declaraciones de los pensadores latinoamericanos y los que tuvo John Quincy Adams al influir en el ánimo del Presidente Monroe, fueron bien distintos. Los primeros defendían su libertad e independencia; en cambio este último, aprovechando la circunstancia de que los ideales libertarios de los pueblos hispanoamericanos coincidían por el momento con los intereses de su país, maniobró con suma habi-

lidad política, logrando encauzar la opinión del mandatario norteamericano y de su Gabinete en el sentido de negarse a efectuar la declaración conjunta con la Gran Bretaña, e inspiró la Doctrina Monroe, basándose fundamentalmente en el interés expansionista que fuera más tarde el principal objetivo del llamado "destino manifiesto del pueblo americano".

Para concluir este capítulo creo conveniente citar dos declaraciones oficiales del Gobierno mexicano respecto a la llamada Doctrina Monroe. La primera fué externada en el transcurso del siglo pasado, por el encargado del Poder Ejecutivo, Gral. Porfirio Díaz, al inaugurar el segundo período del segundo año de sesiones del XVII Congreso de la Unión, el primero de abril de 1896.

Con motivo de una antigua disputa sobre límites entre Venezuela y el territorio llamado Guayana Inglesa, el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica envió un mensaje al Congreso de aquel país sugiriendo la aplicación a dicha contienda de la famosa opinión o Doctrina Monroe. Con tal motivo el Gobierno de México recibió algunas invitaciones de carácter internacional, para que expresara su sentir en tan grave asunto. El general Díaz creyó que no debía apresurarse a opinar en una materia que, por el momento, no envolvía tan sólo la Doctrina Monroe, sino que se extendía a la aplicación de sus principios al caso de la Gran Bretaña en su cuestión con Venezuela.

Terminado el conflicto en su aspecto álgido, ya que la Gran Bretaña y Venezuela seguían en Wáshington negociaciones pacíficas, el Presidente Porfirio Díaz expresaba en el informe a que vengo haciendo referencia: "No parece inoportuno acceder al deseo de los que han solicitado que el Gobierno mexicano manifieste su opinión con respecto a la Doctrina Monroe. Sin entrar en discusiones sobre su origen y el momento histórico que dió lugar a su manifestación; sin descender a pormenores sobre las justas limitaciones que su mismo autor le fijara, y que con

tanto acierto ha recordado el Presidente Cleveland, el Gobierno de México no puede menos de mostrarse partidario de una doctrina que condena como atentatoria cualquiera invasión de la Europa monárquica en contra de las Repúblicas de América, en contra de sus naciones independientes, hoy todas regidas por esa forma popular de gobierno. Nuestra historia en general, y señaladamente la lucha de nuestro pueblo para sacudir el yugo de un imperio exótico, de origen, forma y elementos europeos; los torrentes de sangre derramados en esa ruda contienda, dan testimonio ante el mundo de nuestro culto a la independencia y de nuestro aborrecimiento a toda intervención extraña. Mas no entendemos que sea suficiente para el objeto a que aspiramos, el que sólo a los Estados Unidos, no obstante lo inmenso de sus recursos, incumba la obligación de auxiliar a las demás repúblicas de este hemisferio contra los ataques de Europa (si aún se consideran posibles), sino que cada una de ellas, por medio de una declaración semejante a la del Presidente Monroe, debería de proclamar que todo ataque de cualquiera potencia extraña, dirigido a menoscabar el territorio o la independencia, o cambiar las instituciones de una de las repúblicas americanas, sería considerado por la nación declarante como ofensa propia, si la que sufre el ataque o amenaza de ese género, reclama el auxilio oportunamente. De esta manera la doctrina hoy llamada de Monroe, vendría a ser doctrina americana en el sentido más amplio, y, si bien engendrada en los Estados Unidos, pertenecería al Derecho Internacional de toda la América”.

De la anterior exposición se desprende con claridad meridiana que el Gobierno de México pugnaba ya, desde 1896, por una declaración que 44 años más tarde, durante la Conferencia de La Habana, había de plasmar en uno de los postulados más brillantes de las resoluciones allí adoptadas, al que indudablemente deberá concedérsele el valor de Principio del Derecho Internacional Público Americano y que a la letra dice:

“Cualquier tentativa de parte de un Estado no americano contra la integridad territorial, inviolabilidad de su soberanía o la independencia política de un Estado americano, será considerada como un acto de agresión contra todos”.

La segunda declaración oficial respecto a la llamada Doctrina Monroe, la encontramos en el cuerpo de la contestación que dió el Gobierno de México a la invitación que le fué hecha para que ingresara al seno de la Liga de las Naciones y en cuyo texto expresa: “Con este motivo México considera necesario hacer conocer en el acto de su aceptación, que nunca ha admitido la inteligencia regional que se menciona en el Artículo 21 del pacto”.

**EL CASO DE TEXAS Y LA GUERRA ENTRE
LOS ESTADOS UNIDOS Y MEXICO**

El caso de Texas y la guerra que nuestro país sostuvo contra los Estados Unidos de Norteamérica, constituyen una de las etapas más dolorosas de la historia conjunta de estos países.

En forma inexplicable México concedió autorización a un grupo de trescientas familias de origen sajón, encabezadas por Austin, para colonizar el territorio de Texas, debiendo, ya que las necesidades de colonización así lo exigían, haber tratado de que la anterior concesión se hubiera hecho en beneficio de grupos humanos cuyas características, tanto raciales como ideológicas, tuviesen mayor afinidad con el pueblo de nuestro país, con objeto de evitar lo que más tarde habría de costarnos la pérdida de una gran parte de nuestro territorio.

Los Estados Unidos, mientras tanto, contemplaban con asombro lo que muchos de sus escritores han reconocido como política suicida de los gobernantes de México en aquella época.

Era lógico que un grupo racial como el formado por los colonizadores de Texas, tendiera tarde o temprano a unirse a los Estados Unidos y a segregarse por lo tanto de nuestro pueblo para con el cual no tenía motivos de unión, ya que lo separaban tanto las características raciales como la diferencia de religión y lenguaje. Unido a todo esto, el hecho de la carencia casi absoluta de comunicaciones que permitieran ejercer algún control sobre el territorio colonizado, y teniendo en cuenta las ambiciones de nuestros vecinos del Norte, la cuestión de Texas, desde el momento en que los dirigentes de la Nueva España concedieron la autorización de colonización antes mencionada, se perfilaba claramente.

El Gobierno americano, cuya tendencia expansionista he creído poner de relieve al analizar los orígenes reales de la Doctrina Monroe, expuesta en la primera parte de este capítulo, hizo una serie de tentativas ante el Gobierno de nuestro país con objeto de ensanchar sus límites territoriales; en tales condiciones y ante la constante negativa del Gobierno mexicano al respecto, es evidente que el hecho de que Texas se independizara primero y se les anexara más tarde, traería para ellos la mejor solución a sus ambiciones territoriales. Los texanos sabían perfectamente que contarían con todo el apoyo norteamericano si tal caso llegaba a presentarse.

En el advenimiento del centralismo que surgió en México, previa ruptura del pacto federal en 1836, encontraron los separatistas de allende el Bravo la base para su segregación como Estado independiente, hecho que quedó consumado con el desastre sufrido por Santa-Anna en San Jacinto.

México, al reconocer la separación de Texas, declaró que a la admisión de este Estado por la Unión, contestaría con la declaración de guerra.

En 1845 los Estados Unidos incorporaron a Texas a la Unión americana; por ese motivo y en virtud de que el Gobierno norteamericano trataba de extender desmesuradamente los límites de Texas, se declaró la guerra entre México y los Estados Unidos de Norteamérica.

El término de la guerra lo encontramos en el Tratado de Guadalupe Hidalgo del 2 de febrero de 1848. Por este ignominioso tratado le fué arrebatado a México no solamente Texas, sino Arizona, Nuevo México y el territorio de la Alta California, por todo lo cual fué concedida a México una indemnización de quince millones de pesos. Fué un convenio aceptado ante el imperio de la fuerza por el que México cedió más de un millón seiscientos cincuenta mil kilómetros cuadrados; creo, con el maestro Justo Sierra, que el principio de que no se puede ceder

el territorio en ningún caso, es absurdo, puesto que, como él afirma, este principio jamás ha podido ser sostenido por una nación invadida y vencida; más vale ceder una parte del territorio de una nación, siempre que se trate de salvar el resto de la misma.

La opinión del ilustre Presidente de la Dotación Carnegie para la paz y de la Universidad de Columbia, Sr. Nicholas Murray Butler, podrá darnos una idea de la forma en que ha sido visto, inclusive entre los mismos norteamericanos, el despojo de que se hizo víctima a nuestra Patria: "Se trata de páginas muy poco gloriosas de nuestra historia para sentirse inclinado a detenerse en ellas".

Es en esta época de la historia de las relaciones mexicano-americanas donde los partidarios de la posición político-internacional que sostenía el aislamiento de nuestro país respecto a la posible participación directa de los Estados Unidos en la guerra actual (a la que hago referencia en la introducción de este trabajo), encuentran su argumento fundamental. De aquí también el nacimiento de una seria corriente antiyanqui contra la que el Gobierno de México tuvo que luchar con objeto de orientar su política internacional en el sentido que lo hizo.

Al analizar con imparcialidad los hechos históricos culminados en el Tratado de Guadalupe Hidalgo, se comprende claramente que México fué objeto de uno de los despojos territoriales más injustificados que registra la historia, pues pese al estricto carácter legal que se ha pretendido darle, en la ~~conciencia~~^{conciencia} del pueblo mexicano existe la idea de que los Estados Unidos no contaban con un argumento ético suficientemente fuerte para justificar la anexión a su país no sólo de Texas, sino de los territorios antes citados.

**LAS CONFERENCIAS PANAMERICANAS
Y LAS REUNIONES DE CONSULTA**

El Congreso de Panamá constituye el antecedente histórico de las conferencias panamericanas y de las reuniones de consulta. Se reunió a iniciativa del gran libertador Bolívar en la ciudad de Panamá, el 22 de junio de 1826, clausurándose el 15 de julio del mismo año. Tuvo como objetivo principal el de pugnar por la creación de una confederación o sociedad de naciones americanas, teniendo como base la idea de solidaridad continental.

Los dirigentes del Gobierno norteamericano vieron con desconfianza la idea de este Congreso, por lo que se abstuvieron de nombrar en tiempo oportuno la Delegación representativa de su país. Puede afirmarse que el fracaso del Congreso de Panamá se debió a la frialdad con que fué recibida la iniciativa por el Gobierno de Norteamérica.

Deben también considerarse como antecedentes históricos de las conferencias panamericanas los congresos de Lima de 1843, 1864 y 1877, así como el Congreso Jurídico de Montevideo de 1888.

Años más tarde los gobernantes de los Estados Unidos comprendieron que se había incurrido en un grave error al abstenerse de participar en el Congreso de Panamá, ya que con esa actitud habían despertado un clima de desconfianza hacia su pueblo de parte de las naciones de la América Latina, favoreciendo con tal conducta la penetración, en estas naciones, de intereses político-económicos extracontinentales.

Tratando de modificar la situación a que hago referencia, que había perjudicado seriamente el desenvolvimiento comer-

cial de los Estados Unidos, y con fines de hegemonía política, de acuerdo con lo que expresa el señor licenciado Manuel J. Sierra, surgió a iniciativa de los Estados Unidos la idea de las conferencias panamericanas, las cuales se desarrollaron en la siguiente forma:

Primera Conferencia.—Celebrada en la ciudad de Wáshington, D. C., del 2 de octubre de 1889 al 19 de abril de 1890, con asistencia de todos los estados de América, menos Santo Domingo. Se planteó el problema de la posibilidad de constituir una unión aduanera; la construcción de un ferrocarril intercontinental; negociación de tratados de reciprocidad comercial; se planteó un plan de arbitraje que debería resolver los conflictos que pudieran presentarse dentro del Continente.

Uno de los más importantes acuerdos alcanzados fué el que reconoció como actos injustificables de violencia y expoliación la guerra de conquista. Las cesiones de territorio serían tachadas de nulas, siempre que hubieren sido hechas bajo la amenaza de la guerra. Se creó la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas.

Los resultados de esta Primera Conferencia sólo constaron en recomendaciones, que fueron acogidas con frialdad.

Segunda Conferencia.—Se reunió en México, del 22 de octubre de 1901 al 22 de enero de 1902.

Entre los puntos a tratar, fijados por el programa, debe señalarse la construcción de un ferrocarril panamericano; la reorganización de la Oficina de las Repúblicas Americanas; la codificación del Derecho Internacional Público y Privado; los derechos de extranjería; reclamaciones pecuniarias y arbitraje. Esta Conferencia aprobó cuatro tratados, seis convenciones, un protocolo de adhesión a los Tratados de La Haya, tres recomendaciones y una proposición.

Entre los tratados aprobados se encuentra el que se refiere a la forma de solución de los conflictos sobre reclamaciones por

daños pecuniarios, cuando hubiesen fracasado las gestiones diplomáticas, en cuyo caso deberían someterse al arbitraje.

De las convenciones aprobadas tenía especial interés la relativa a los Derechos de Extranjería, en la cual se estableció la igualdad jurídica de nacionales y extranjeros, considerando como caso de fuerza mayor, y por lo tanto de irresponsabilidad de los gobiernos, los daños causados por revoluciones, siempre que las autoridades constituídas hubieran cumplido con su deber, aceptándose también que la reclamación diplomática sólo procede en los casos de denegación de justicia. La Delegación norteamericana no firmó esta convención.

Tercera Conferencia.—Se reunió en Río de Janeiro, del 21 de julio al 26 de agosto de 1906. No asistieron a esta Conferencia Venezuela ni Haití. Se aprobaron cuatro convenciones, catorce resoluciones y tres mociones. Además se hicieron recomendaciones para que se apoyara en la Segunda Conferencia de Paz de La Haya, una convención obligatoria para todas las naciones sobre el principio del arbitraje, dejando también pendiente para la Conferencia de La Haya el tema relativo al cobro coercitivo de las deudas públicas.

Cuarta Conferencia.—Esta Conferencia se reunió en la ciudad de Buenos Aires, del 12 de julio al 30 de agosto de 1910. Su trabajo fué fundamentalmente de revisión de las Conferencias anteriores.

Fracasó un intento del Brasil para dar a la Doctrina Monroe un carácter continental.

Quinta Conferencia.—Esta Conferencia Panamericana se efectuó en Santiago de Chile, del 25 de marzo al 3 de mayo de 1923.

Entre las convenciones acordadas en Santiago de Chile se encuentra la llamada convención Gondra, en la cual se establece que toda cuestión que surja entre las partes contratantes y que no haya podido resolverse por la vía diplomática o llevada

al arbitraje, deberá ser sometida a la investigación de una Comisión Especial.

En caso de conflicto, los interesados se comprometen a no ejecutar ningún acto militar hasta que la comisión dicte su fallo. Se crearon dos comisiones de investigación: una en Wáshington y la otra en Montevideo.

Costa Rica presentó un proyecto para la creación de una Corte Permanente de Justicia Internacional.

Sexta Conferencia.—Tuvo lugar en la ciudad de La Habana, iniciando sus trabajos en el mes de enero de 1928, y clausurándolos el 20 de febrero del mismo año.

La actividad de los delegados a esta Conferencia se revela especialmente en su fructífera labor en la codificación del Derecho Internacional, para lo cual aprovecharon el material preparado para la reunión de jurisconsultos de Río de Janeiro. Es de lamentarse que no se obtuviera igual fruto en lo que respecta a las bases fundamentales del Derecho Internacional y en problemas de gran interés, tales como nacimiento de estados, existencia, igualdad y reconocimiento de los mismos.

Creo conveniente citar, aunque quedaron solamente en calidad de proyecto, los siguientes principios y postulados, que se presentaron dentro de las convenciones “Bases Fundamentales del Derecho Internacional” y “Estados”, respectivamente, los cuales no pudieron consagrarse debido a la oposición de los Estados Unidos al principio de la no intervención.

En el tema “Bases Fundamentales del Derecho Internacional”:

I. La declaración de que el desarrollo e interpretación de las reglas internacionales deben inspirarse siempre en la cooperación solidaria para la justicia y el bien general.

II. El reconocimiento de una especie de acción popular a todos los estados, aun cuando no fueran directamente afectados,

para protestar contra las violaciones del Derecho Internacional por parte de otros.

III. El otorgamiento de ciertas funciones políticas a la Unión Panamericana, a la cual se encomienda el deber de, dado el caso de alguna transgresión a la Ley Internacional, promover un debate sobre la materia, siempre que así lo solicitare el Estado directamente afectado por la transgresión.

En el tema "Estados: Su Existencia, Igualdad, Reconocimiento":

I. La igualdad y los derechos de los estados no dependen del poder de que dispongan para asegurar su ejercicio, sino del simple hecho de su existencia como personalidad de Derecho Internacional.

II. En determinadas circunstancias (que se señalan expresamente) es obligatorio el reconocimiento de los nuevos gobiernos.

III. Ningún Estado puede intervenir en los asuntos internos de otro.

En esta Conferencia se aprobó el Código de Bustamante.

Entre las convenciones técnicas acordadas resaltan por su importancia las siguientes:

La referente a la nueva organización de la Unión Panamericana; la de cooperación intelectual americana (que comprende la creación del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, a iniciativa de México), y la creación y funcionamiento de la Corte Panamericana de Justicia Internacional.

Séptima Conferencia.—Tuvo lugar en Montevideo, Uruguay, en diciembre de 1933; concurrieron a sus sesiones trece secretarios de Relaciones Exteriores, lo que dió mayor importancia a la Conferencia.

En ella se logró la firma de una convención que consagra el principio de no intervención, a la que los Estados Unidos hi-

cieron una reserva, así como la aprobación de los postulados del tema "Estados" que habían quedado como proyecto en la Sexta Conferencia Panamericana.

En el orden jurídico la aportación más importante fué la presentación del Código de la Paz, elaborado por los delegados mexicanos Manuel J. Sierra y Alfonso Reyes.

Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz.—Se reunió en la ciudad de Buenos Aires, sesionando del 1º al 23 de diciembre de 1936. En esta Conferencia obtuvo la diplomacia latinoamericana un triunfo sin precedente, al conseguir que los Estados Unidos firmaran sin reservas el protocolo de no intervención.

Octava Conferencia.—Reunida en la ciudad de Lima, Perú, del 9 al 27 de diciembre de 1938. Las veintiún naciones del Continente estuvieron representadas.

Se firmaron solamente declaraciones, recomendaciones y votos, entre los cuales son dignos de mencionarse los siguientes: Declaración sobre solidaridad americana; reducción de barreras al comercio internacional; perfeccionamiento y coordinación de los instrumentos interamericanos de paz, resolviéndose por unanimidad que con el material existente y con el que se presente, se emprenda la obra definitiva del Código de la Paz, de los licenciados Alfonso Reyes y Manuel J. Sierra. El licenciado Manuel J. Sierra presentó una iniciativa sobre la necesidad de firmar un tratado que estableciera el principio de que los gobiernos respetarán la renuncia que los extranjeros hagan de acudir a la protección diplomática de sus propios gobiernos, limitándose a los recursos que les marquen las leyes domésticas.

Reunión de Ministros de Relaciones de Panamá.—Se efectuó en la ciudad de Panamá, de acuerdo con las resoluciones que marcaban el procedimiento de consulta aprobadas en la Conferencia de Paz de Buenos Aires, en 1936, y en la Octava Confe-

rencia Panamericana. Funcionó del 23 de septiembre de 1939, al 3 de octubre del mismo año.

Comparando esta reunión, desde el punto de vista de sus resultados, con las conferencias panamericanas, se observa fácilmente que ésta ha sido la más infructuosa de todas, resultado lógico de su orientación y pretensiones. Su fracaso se hace evidente al analizar la llamada declaración de Panamá, que pretendía establecer nuevos principios y normas, modificando los ya reconocidos del Derecho de Gentes. La declaración de neutralidad constituye también en las condiciones actuales, un fracaso para esta Reunión de Consulta

Reunión de Secretarios de Relaciones Exteriores de La Habana.—Se efectuó en julio de 1940. Las labores de esta Conferencia se orientaron unánimemente en el sentido de tomar las medidas tendientes a facilitar la defensa continental. Se insistió sobre las normas que deberían observar los agentes diplomáticos y consulares con objeto de evitar su intromisión en los asuntos internos de cada Estado. Se firmó una Declaración destinada a prevenir y suprimir las actividades dirigidas por elementos extranjeros, tendientes a subvertir las instituciones nacionales, conviniendo los estados en consultarse, a solicitud del estado interesado, para decidir las medidas que las circunstancias exigieran.

Convención para proveer a la administración de los territorios americanos bajo jurisdicción de estados extracontinentales que por alguna razón tuvieran que cambiar esa jurisdicción.

Resoluciones tendientes a intensificar la cooperación y ayuda económica y comercial entre los pueblos americanos.

La declaración XV de la reunión de Secretarios de La Habana, expresa lo siguiente: “Todo atentado contra la integridad del territorio de un estado americano, será considerado como un acto de agresión contra los demás”.

Reunión de Secretarios de Relaciones de Río de Janeiro.— Esta reunión tuvo lugar en la ciudad de Río de Janeiro, durante el mes de enero de 1942.

Entre las resoluciones que se tomaron en esta Conferencia figura principalmente la referente a la ruptura de relaciones políticas, comerciales y financieras con los países del Eje, acordándose tomar las medidas necesarias para impedir las actividades contrarias a la seguridad del hemisferio. Se trató también lo relativo a la producción de materiales estratégicos y al sostenimiento de las economías internas de los países americanos, el desarrollo de la producción, la inversión de capitales y la colaboración económica.

He creído conveniente, al hacer la exposición del desarrollo de las conferencias panamericanas y de las reuniones de consulta, anotar solamente los hechos más notables acaecidos en las mismas, con objeto de hacer notar las ideas que las inspiraron, el espíritu que imperó en cada una de ellas y señalar cuáles fueron los resultados en ellas obtenidos.

Me han servido de guía en el desenvolvimiento de este tema los apuntes publicados por el señor licenciado Manuel J. Sierra, profesor de la cátedra de Derecho Internacional Público en la Facultad Nacional de Jurisprudencia, quien es considerado como una autoridad en la materia.

Las conferencias panamericanas se desarrollaron dentro de un ambiente de desconfianza por parte de los pueblos de la América Latina, hacia los Estados Unidos, fundada en las pretensiones de hegemonía política y económica que este país trató de llevar a cabo. Afortunadamente para el desarrollo de las relaciones entre los Estados Unidos y el resto de los pueblos del Continente, nuestros vecinos del Norte han ido reduciendo paulatinamente sus pretensiones, logrando con ello, concomitantemente, borrar la desconfianza que habían inspirado.

Es evidente que un verdadero entendimiento entre la mayo-

ría de los pueblos de la América Latina y el pueblo norteamericano, no se logró antes del advenimiento del Presidente Roosevelt al frente del Gobierno americano.

La política de la buena vecindad, sostenida por este paladín de la solidaridad americana, esbozada el 4 de marzo de 1933, y coronada en la Conferencia de la Consolidación de la Paz de Buenos Aires, coincide con las aspiraciones políticas de los pueblos de la América Latina.

LA POLITICA DEL BUEN VECINO

El 4 de marzo de 1933 marca la fecha más feliz en el desenvolvimiento de las relaciones internacionales entre México y los Estados Unidos de Norteamérica. Al asumir el Gobierno de su país Franklin D. Roosevelt, quien se ha manifestado desde el primer momento como uno de los más fervientes defensores de la solidaridad interamericana, expresó enfáticamente los siguientes conceptos: “Consagraré esta nación a la política del buen vecino, el vecino que resueltamente se respeta a sí mismo, y por esa razón respeta los derechos de los demás; el vecino que respeta el carácter sagrado de sus pactos en un mundo y con un mundo de vecinos”. El 14 de abril de 1933, con motivo del Día Panamericano, expresaba lo siguiente: “Nunca había sido antes tan patente en las relaciones internacionales el significado de las palabras buen vecino; nunca habían sido tan evidentes como hoy la necesidad y los beneficios de la cooperación entre vecinos para todas las formas de la actividad humana”. Finalmente, el 28 de diciembre de 1933, durante una ceremonia efectuada en la Fundación Woodrow Wilson, el Presidente Roosevelt pronunció un discurso, que puede considerarse complementario de los anteriormente citados, y en el cual expresaba lo siguiente: “Wilson ha facilitado en todos los países la comprensión entre los pueblos y ha sido el primero en hacer la declaración definitiva de que los Estados Unidos de América no buscarán nunca más un nuevo aumento territorial por medio de la conquista, y los Estados Unidos han aceptado esta declaración de su política... Sin embargo, en mi calidad de Presidente me parece claramente

que ha llegado la hora de completar y hacer efectiva la declaración del Presidente Wilson, mediante una declaración adicional conforme a la cual la política precisa de los Estados Unidos se opondrá de aquí en adelante a toda intervención armada”.

Los anteriores conceptos nos revelan que en el ánimo del estadista norteamericano había sido motivo de serena meditación y estudio, el estado que guardaban las relaciones de su país con el resto de los pueblos del Continente; es indudable que comprendió que sobre los valores reales o materiales que representan la expansión territorial, la hegemonía político-económica, o la sujeción de hecho de los pueblos débiles, predominan los valores ideales en cuya comunidad se encuentra la única base sobre la cual pueden descansar los pilares de la solidaridad continental. No vaciló, en beneficio de ésta, en criticar métodos y procedimientos que a fuerza de utilizarse se consideraban casi como tradicionales para los gobernantes del pueblo americano, e imprimió nuevos derroteros a la política internacional de su gobierno; así vemos que de los discursos citados se destacan los siguientes conceptos: “respeto de los derechos de los demás”, “no más conquistas” y “no más intervenciones armadas”. Relacionada con este último concepto, en la séptima Conferencia Panamericana se aprobó una importante Convención cuyo artículo 8º expresa lo siguiente:

“Ningún Estado tiene el derecho de intervenir en los asuntos internos o externos de otro”.

La Delegación americana hizo una reserva sobre este artículo. Afortunadamente para el mejor desarrollo de las relaciones de los Estados Unidos y de la América Latina, en la Conferencia de la Paz de Buenos Aires de 1936, se aprobó sin reserva el Protocolo de no intervención, cuya importancia señalé en el primer capítulo de este trabajo.

Roosevelt encontró, al sostener la política a que vengo haciendo referencia —cuya sinceridad no se encuentra ya en tela

de juicio— la llave que había de permitir a su pueblo lo que no habían logrado ni la Doctrina Monroe, ni la llamada diplomacia del dólar, ni la política del “Big Stick”, esto es, que los pueblos de la América Latina le abrieran las puertas de la amistad, y que vieran en los Estados Unidos no a un capataz, sino a un pueblo hermano.

**BREVES NOTAS SOBRE MEXICO Y LA
POLITICA DEL BUEN VECINO**

Las declaraciones del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Franklin D. Roosevelt, en relación con las intenciones de su Gobierno en materia de política exterior, sobre la base de la buena vecindad, fueron acogidas con manifiesta desconfianza por la gran mayoría de los nacionales de nuestro país.

Creo encontrar el fundamento de esa desconfianza del pueblo mexicano en la conducta observada por la mayoría de los dirigentes norteamericanos que antecedieron a Roosevelt al frente del Gobierno americano.

La expresión "buen vecino" había sido empleada por el Presidente Buchanan con muy distinto tono, al dirigirse al Congreso de los Estados Unidos, el 6 de diciembre de 1858; y así, al referirse a la imposibilidad de obtener del Gobierno de México el pago en numerario de las reclamaciones de ciudadanos norteamericanos, expresaba: "...con este propósito debo recomendar al Congreso que otorgue al Presidente el poder necesario para tomar posesión de una porción suficiente del remoto e inhabitado territorio de México, para tenerlo en garantía hasta que los daños a nosotros causados sean reparados o nuestras justas demandas satisfechas. No puedo imaginar otro posible remedio para estos males y otro modo de restaurar la ley y el orden, sino que el Gobierno de los Estados Unidos asuma un protectorado temporal sobre las porciones nórdicas de Chihuahua y Sonora, con el establecimiento de puestos militares, y esto lo recomiendo enérgicamente al Congreso... No podría ver con indiferencia que esa magnífica región fuera la presa de la ambición extranjera. Como buen vecino, ¿no le extenderemos una

mano auxiliadora para salvarla? Si no lo hacemos no sería sorprendente que alguna otra nación asumiera el empeño”.

En el año de 1895, a propósito de una controversia entre Venezuela y la Guayana Inglesa, el Secretario de Estado del Gobierno americano Olney, con muy poca visión política, expresaba: “Los Estados Unidos son hoy en día prácticamente los soberanos de este Continente y su voluntad es la ley en los asuntos a que extienden su intervención”. (Esta expresión es conocida con el nombre de Doctrina Olney.)

Iniciada por Teodoro Roosevelt, surge ante los ojos de la América Latina, el 6 de diciembre de 1904, la llamada política del “Big Stick” o del “garrote grande”, por medio de la cual los Estados Unidos se adjudicaron un poder de policía internacional en el Continente Americano, y de la cual se ha hecho víctimas a la República Dominicana, Haití, Honduras, Cuba, Panamá, México y, finalmente, a Nicaragua. En México la aplicación de esta política se manifestó por medio del bombardeo y ocupación de Veracruz en 1914, y en la expedición punitiva del general Pershing.

Finalmente, nuestro país ha tenido que sufrir la aplicación de la llamada diplomacia del dólar, consistente en una protección constante, ilimitada e inflexible de los intereses de los ciudadanos norteamericanos residentes en nuestro país o en otros países de América.

Considero que en la guerra mexicano-americana y en los actos de política exterior aquí expuestos, tiene su origen la desconfianza y escepticismo con que fueran recibidas las declaraciones en que el Presidente Roosevelt expuso la “Política del Buen Vecino”.

Afortunadamente para el desarrollo de las relaciones mexicano-americanas, la política del buen vecino se ha manifestado no solamente a través de palabras, sino mediante actos que revelan la sinceridad del Presidente Roosevelt y los deseos de su pueblo noblemente encaminados hacia una efectiva comprensión entre

los pueblos del Continente que tienda a la realización de las aspiraciones e ideales de los pueblos americanos, dentro de un régimen de colaboración, de paz y de concordia.

¿Cuáles son las manifestaciones prácticas de esta nueva política de buena vecindad que apoyan la firmeza y sinceridad de la misma y cuáles los actos con los que México ha correspondido a este cambio en la actitud del Gobierno norteamericano? Tal es el objeto de este capítulo.

El 29 de mayo de 1934, el Gobierno del Presidente Roosevelt celebró un tratado con el Gobierno de Cuba, por medio del cual invalidó el de 22 de mayo de 1902, conocido con el nombre de "Enmienda Platt", que contenía algunas disposiciones que autorizaban a los Estados Unidos a intervenir en la política interior y exterior de Cuba.

Poco tiempo después de que Panamá se declaró República independiente, con intervención de los Estados Unidos, que provocaron su separación de Colombia, se firmó entre los gobiernos de Washington y de Panamá el tratado "Hay-Bunau Varilla", el 18 de noviembre de 1903. Este tratado daba a los Estados Unidos el derecho y la autoridad de mantener la independencia de la República Panameña, lo que significaba que les otorgaba un derecho de intervención constante en los asuntos de este país.

El Presidente Roosevelt puso fin a esta situación de privilegio para los Estados Unidos, al celebrar con Panamá el tratado de 2 de marzo de 1936, que modifica fundamentalmente en forma favorable para Panamá el tratado anterior; en el último tratado los Estados Unidos abandonan en forma expresa el derecho de intervenir en los asuntos de Panamá.

El 7 de julio de 1933, Cordell Hull declaraba: "De acuerdo con su política establecida y con los artículos de la convención sobre los derechos y deberes de los estados, firmada en la séptima Conferencia Panamericana de Montevideo, el Gobierno de los Estados Unidos no intervendrá, ni directa ni indirectamente, en la situación interior de las repúblicas americanas".

Durante la guerra del Chaco el Presidente Roosevelt decretó el embargo sobre la venta de armamentos y pertrechos a Bolivia y Paraguay, en vista de que dicha medida podría contribuir al restablecimiento de la paz entre ambos estados.

En abril de 1937, el Gobierno de México, por conducto del Embajador Dr. Francisco Castillo Nájera, celebró un tratado con el Gobierno que preside el Presidente Franklin D. Roosevelt, por medio del cual quedó suprimido el artículo VIII del Tratado de 13 de diciembre de 1853, en el que, por diez millones de pesos, Santa-Anna enajenó la parte del territorio nacional conocida con el nombre de "La Mesilla"; el mencionado artículo VIII contenía una serie de restricciones a la soberanía mexicana, a las cuales renunció el Gobierno norteamericano.

La aprobación sin reservas del protocolo de no intervención en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, celebrada en Buenos Aires, del 1° al 23 de diciembre de 1936, es una prueba evidente de la sinceridad de la política del buen vecino.

La actitud del Gobierno de Washington —en franco contraste con la adoptada por la Gran Bretaña— en relación a la cuestión petrolera, es una de las pruebas más significativas que México ha recibido de la efectividad y consistencia de la Política del Buen Vecino.

Ante las manifestaciones de hecho de una política exterior que coincide en esencia con los postulados que México ha sostenido y defendido con valor ejemplar, desde que surgió como Estado independiente ante el concierto de las naciones, el Gobierno de México, convencido de la sinceridad de la nueva política, no vaciló, cuando las circunstancias se lo exigieron, en brindar noblemente a los Estados Unidos una colaboración franca y decidida, borrando de su mente los recuerdos hostiles.

En estas condiciones, nuestro país, al contraer compromisos de solidaridad y de cooperación en la Conferencia de La Habana, lo hizo consciente de su deber y de su tradición histórica. Con

posterioridad a esta Conferencia, los Estados Unidos y México han celebrado una serie de tratados y actos que son franca manifestación del espíritu de colaboración que anima a los gobiernos de ambos países; de entre ellos destacan por su importancia los siguientes:

1. Instrumentos internacionales que benefician en igual proporción a los dos países:

1. Acuerdo sobre intercambio comercial celebrado entre México y los Estados Unidos, el 15 de julio de 1941. Por medio de ese tratado, México se comprometió a proporcionar a los Estados Unidos y éstos a comprar, todos aquellos metales para usos bélicos —tales como el antimonio, cobre, estaño, manganeso, mercurio, molibdeno, tungsteno, vanadio y zinc— de su producción, dándole preferencia al consumo nacional.

2. Acuerdo por el que se constituyó, durante la primera quincena de enero de 1942, la Comisión Mexicano-Norteamericana de Defensa Conjunta, con objeto de “examinar desde un punto de vista técnico las posibilidades de defensa común que es necesario prever en este período de emergencia, y estudiar la forma más adecuada de practicarlas”.

3. Convenio firmado en Wáshington el 27 de marzo de 1942, mediante el cual México ha venido adquiriendo, por el sistema de préstamos y arrendamientos, los materiales indispensables para la modernización del Ejército mexicano, a fin de que esté en posibilidad de contribuir eficientemente a la defensa continental.

4. Tratado de comercio suscrito por México y los Estados Unidos el 23 de diciembre de 1942, que ha facilitado el intercambio entre las dos partes signatarias, impidiendo que ocurriesen demoras perjudiciales en los envíos de materiales necesarios para el mejor resultado del esfuerzo de guerra en ambos países.

5. Convenios mexicano-estadounidenses, a fin de fomentar en la República Mexicana el cultivo del guayule, con objeto de

crear una nueva fuente de abastecimientos que pueda suplir a las de caucho perdidas con motivo de la guerra.

11. *Instrumentos internacionales y actos de México, de los que se han derivado beneficios inmediatos para los Estados Unidos, en mayor proporción que para nuestro país:*

1. Convenio celebrado entre México y los Estados Unidos el 1º de abril de 1941 para otorgar facilidades recíprocas al tránsito de las aeronaves mexicanas y norteamericanas sobre los territorios de ambas naciones. Dicho convenio mereció la aprobación del Senado mexicano y ha sido debidamente ratificado.

2. Decreto del 27 de diciembre de 1941 por el que el Gobierno de México declaró que no consideraría como beligerantes a las naciones americanas que se encontraran en estado de guerra con países de otros continentes y concedió permiso a los barcos e hidroaviones de guerra y a los navíos con patentes de corso pertenecientes a cualesquiera de dichas naciones para fondear en aguas y puertos mexicanos, por el tiempo que fuera necesario, con el único requisito de dar aviso previo a las autoridades competentes, facultándoseles también para abastecerse de combustibles, víveres, refacciones y equipos.

3. Convenio concluído el 4 de agosto de 1942 entre México y los Estados Unidos con relación a los braceros mexicanos agrícolas y el posterior celebrado entre los gobiernos de ambos países acerca de los trabajadores mexicanos para empleo en trabajos no agrícolas, instrumentos ambos que han permitido el envío a la vecina República del Norte de alrededor de setenta y cinco mil mexicanos que actualmente se encuentran ayudando en aquel país a ganar la batalla de la producción tan importante como la militar.

4. Convenio efectuado entre los gobiernos de México y de los Estados Unidos, mediante un canje de notas, el 22 de enero de 1943, con objeto de regular ciertos aspectos del desempeño del servicio militar de los nacionales de cualquiera de los dos países

que residan en el territorio del otro. En virtud de los términos de este convenio ha quedado internacionalmente legalizada la prestación de tal servicio por los mexicanos residentes en los Estados Unidos y de los cuales hasta la fecha unos trece mil están participando activamente en la lucha armada contra las Potencias del Eje, en los diversos frentes de batalla.

5. Las considerables exportaciones de comestibles, tan necesarios como las municiones, efectuadas por México con destino a los Estados Unidos. Además de dichas exportaciones conviene mencionar las también importantes de productos agrícolas considerados esenciales y que han contribuído enormemente al esfuerzo de tiempo de guerra. Café, cacao, carnes, plantas medicinales, henequén, guayule, cueros y pieles, semillas de lino, fibras, cera vegetal, maderas, etc., son algunos de los muchos productos mexicanos que se consumen en numerosos hogares estadounidenses o se emplean en las industrias de guerra del vecino país.

III. *Instrumentos internacionales y actos de los Estados Unidos de los que se han derivado ventajas inmediatas para México en mayor proporción que para el pueblo norteamericano:*

1. Acuerdo Financiero celebrado el 19 de noviembre de 1941 entre México y los Estados Unidos, estipulando que podrá utilizarse la cantidad de cuarenta millones de dólares, del fondo de estabilización de aquel país, con el propósito de estabilizar el tipo de cambio del peso mexicano con relación al dólar.

2. Acuerdo Financiero celebrado entre ambos países, en la misma fecha que el anterior, por el que quedó confirmada, por parte de los Estados Unidos, su disposición de comprar mensualmente hasta seis millones de onzas de plata de reciente extracción.

3. Acuerdo concluído también el 19 de noviembre de 1941 por el que se concedió a México, en el Banco de Exportación e Importación, un crédito de treinta millones de dólares para destinarlo al desarrollo de nuestro sistema de carreteras y de caminos.

4. Acuerdo entre el Presidente Avila Camacho y el Presidente Roosevelt, celebrado con motivo de la visita que éste hizo al primero el 20 de abril de 1943, para crear la Comisión Mexicano-Norteamericana de Cooperación Económica cuyos trabajos desarrollados hasta ahora han sido de gran utilidad para fomentar el desarrollo económico, la industrialización racional y el mejoramiento social de México.

5. Envío por los Estados Unidos a México, de acuerdo con un convenio celebrado entre ambos países, de una misión de técnicos ferrocarrileros que ha venido coadyuvando eficientemente a la rehabilitación de los ferrocarriles de México y que hasta septiembre de 1943 había gastado la cantidad de \$15,446,505.00 en trabajos de vía, puentes, reparación de locomotoras, etc.

6. Crédito concedido por los Estados Unidos a Petróleos Mexicanos con objeto de impulsar la explotación petrolera de nuestro país, acordando al mismo tiempo facilidades para la exportación de la maquinaria y equipo indispensables.

7. Facilidades concedidas por los Estados Unidos por intermedio del Comité Coordinador de las Importaciones, para la exportación de aquel país con destino al nuestro de maquinaria y materias primas hasta el mayor límite posible para que no sufra menoscabo la producción bélica estadounidense.

8. Envío de los Estados Unidos a México de técnicos de distintas ramas agrícolas e industriales, con objeto de que cooperen a la modernización y el progreso de la agricultura y la producción industrial mexicana.

Juzgo pertinente exponer en forma más amplia el convenio firmado el 19 de noviembre de 1941, referente a la cuestión petrolera, completado con el laudo rendido el 17 de abril de 1942, por los expertos en él designados; y la convención sobre reclamaciones por medio de la cual se llegó a un acuerdo entre los Estados Unidos de Norteamérica y México, respecto a la forma de finalizar todas las que había pendientes entre ambas partes.

La importancia que, en mi opinión, debe darse a los instrumentos internacionales a que hago referencia, radica en el hecho de que en ellos se manifiestan con especial significación los nuevos derroteros de la política exterior del gobierno norteamericano.

Para comprender con mayor facilidad la trascendencia de los arreglos antes mencionados, considero indispensable referirme, aunque sea en forma breve, a los antecedentes históricos que existen sobre el particular.

Puede afirmarse, sin lugar a equivocación, que en la mayor parte de los conflictos que han surgido a través del desarrollo de las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos de Norteamérica y nuestro país, las reclamaciones de que se ha hecho objeto a México, en representación de intereses norteamericanos, han jugado un papel preponderante.

Ya en 1825, el representante del Gobierno norteamericano Poinsett afirmaba, en apoyo de un derecho comercial de privilegio para su país, que los reglamentos aduaneros mexicanos eran contrarios al Derecho Internacional.

En nota dirigida al Cuerpo Diplomático, el 6 de julio de 1848, el Ministro de Relaciones de México, señor Bocanegra, afirmó que las reclamaciones apoyadas por los Estados Unidos "sin examen ni pruebas", habían dado lugar a que el Presidente Jackson solicitara en 1837 del Congreso de su País, la facultad de declarar a México la guerra.

El Presidente Polk encontró en el archivo de las reclamaciones, según opinión del señor licenciado Antonio Gómez Robledo, si no la causa, sí un pretexto para mover la contienda de 1846. Esta guerra, como todas las guerras, respondió a una situación total. Pero la administración de Polk se encontraba dispuesta para esgrimir las reclamaciones como causa de guerra.

En el Tratado de Guadalupe Hidalgo, del 2 de febrero de 1848, nuestro país fué exonerado, en compensación por la venta de California y Nuevo México, de todas las reclamaciones pen-

dientes desde 1839, así como de las cantidades insolutas del total a cuyo pago fué sentenciado por la Junta de 1839.

En 1858, el Presidente Buchanan solicitaba del Congreso de su país el poder necesario para asumir un protectorado temporal sobre la región Norte de los Estados de Chihuahua y Sonora.

El 4 de julio de 1868, celebró México con los Estados Unidos de Norteamérica una convención para el fallo de las reclamaciones que los ciudadanos de cualquiera de los dos países tuvieran en contra del Gobierno del otro, por daños causados a partir del 2 de febrero de 1848. Se nombraron al efecto dos comisionados, uno por cada parte, con residencia en Wáshington, que en caso de no ponerse de acuerdo, nombrarían un árbitro. El total de las reclamaciones norteamericanas en contra de nuestro país ascendió a la suma de dólares 470.126,613.40, de la cual sólo fué otorgada por la Comisión, después de haber deducido la reclamaciones que habían sido falladas en contra de México de la Abra Silver Mining Co. y la de Benjamín Weil, que se demostró que eran fraudulentas, seis décimos del uno por ciento del total reclamado.

En estas condiciones llegamos a los tratados de Bucareli.

Los tratados de Bucareli consisten:

a). En dos tratados solemnes por medio de los cuales se instituyeron dos convenciones mixtas de reclamaciones, encargada una de ellas de conocer y de fallar las reclamaciones de ciudadanos norteamericanos contra el Gobierno de México y de mexicanos contra el Gobierno de los Estados Unidos, desde el año de 1868, con exclusión del período revolucionario de 1910 a 1920, por quedar este período diferido a la opinión de la segunda Comisión Mixta.

b). En un pacto extraoficial entre los jefes del Ejecutivo de ambos países, por el cual se acordó reconocer los llamados derechos adquiridos sobre el subsuelo petrolífero e indemnizar en efectivo a los norteamericanos por toda expropiación agraria que excediera de mil setecientas cincuenta y cinco hectáreas.

El señor licenciado Antonio Gómez Robledo, al referirse al pacto extraoficial expresa:

“El pacto extraoficial petrolero es violatorio de la Constitución Mexicana, cuyo artículo 27, al nacionalizar sin taxativas toda mezcla de carbono e hidrógeno yacente bajo el suelo nacional, no autoriza a las leyes orgánicas a reconocer los supuestos derechos adquiridos y crear las llamadas concesiones confirmatorias. En la parte agraria, el privilegio especial otorgado a los norteamericanos no necesita comentario”.

En relación a las comisiones mixtas de reclamaciones, expone el señor licenciado Gómez Robledo:

“El Estado puede y debe ser enjuiciado por cualquiera de sus actos ante el Derecho Internacional. Ello no obstante, las comisiones de reclamaciones creadas en 1923 ofrecen ciertas peculiaridades que, ellas sí, establecen un régimen de excepción en el Derecho de Gentes, humillante para el Estado Mexicano. Esas modalidades son:

a). En la convención especial, la aceptación *ex gratia* de responsabilidad estatal por cualesquier actos de fuerzas revolucionarias, aunque el Estado no haya sido remiso en su castigo y sean los daños concomitantes al desarrollo de la guerra:

b). En la convención general, la renuncia al principio universal del derecho de gentes que obliga al reclamante a agotar previamente los recursos locales, antes de acudir a la vía diplomática o al Tribunal Arbitral;

c). En ambas convenciones, la extraña institución de la “asignación” o “allotment”, conforme a la cual el Estado Mexicano debe responder internacionalmente de los daños causados a una persona moral mexicana —adscripción por tanto con suprema evidencia al fuero local— cuando de la misma sea algún norteamericano socio o acreedor”.

Tales son, a grandes rasgos, los antecedentes históricos de la Convención de Reclamaciones celebrada y firmada en la ciudad

de Wáshington, el 19 de noviembre de 1941, entre México y los Estados Unidos de Norteamérica, y cuyo texto publicado en el Diario Oficial del 30 de mayo de 1942, expresa en sus artículos I y II lo siguiente:

Artículo I.

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos conviene en pagar, y el Gobierno de los Estados Unidos de América conviene en aceptar la suma de dólares 40.000,000.00, como saldo y finiquito a cargo del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para la completa solución, liquidación y satisfacción de las siguientes reclamaciones:

a). Todas las reclamaciones registradas por los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América, ante la Comisión General de Reclamaciones establecida entre ambos países, de acuerdo con la Convención firmada el 8 de septiembre de 1923;

b). Todas las reclamaciones agrarias de nacionales de los Estados Unidos de América, en contra de los Estados Unidos Mexicanos, que se originaron después del 30 de agosto de 1927, y antes del 7 de octubre de 1940, incluyendo aquellas a que se refirió el convenio efectuado por el cambio de notas firmadas, por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y por el Gobierno de los Estados Unidos de América, el 9 y 12 de diciembre de 1938, respectivamente;

c). Todas las demás reclamaciones de los nacionales de cualquiera de los países, originadas después del 1º. de enero de 1927 y antes del 7 de octubre de 1940 y que impliquen la responsabilidad internacional de uno de los dos gobiernos para con el otro, a consecuencia de daños, pérdida, destrucción o intervención ilegal de las propiedades de los nacionales de cualquiera de los dos países.

Artículo II.

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno

de los Estados Unidos de América convienen en que las siguientes reclamaciones no se extinguen en virtud de las estipulaciones de esta convención:

a). Las reclamaciones de nacionales de los Estados Unidos de América contra el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, surgidas después del 30 de agosto de 1927, y provenientes de actos de autoridades de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a propiedades petroleras que son materia de un convenio especial;

b). Las reclamaciones de los nacionales de los Estados Unidos Mexicanos contra el Gobierno de los Estados Unidos de América que fueron formalmente presentadas al Gobierno de los Estados Unidos de América, por la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos en su nota 2705 de 16 de mayo de 1941;

c). Las reclamaciones de nacionales de cualquiera de los dos países provenientes de agravio, esencialmente personal, originadas después del 1º de enero de 1927, y antes de la fecha de la firma de esta convención;

d). Las reclamaciones de los nacionales de cualquiera de los dos países, de igual naturaleza a las comprendidas en los párrafos (*a*) y (*b*) del artículo I de esta Convención, originadas después del 7 de octubre de 1940 y antes de la fecha de la firma de esta convención; y

e). Las reclamaciones de nacionales de los Estados Unidos de América, provenientes de falta de pago de la suerte principal o de intereses de bonos expedidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos que no fueron presentadas ante la Comisión establecida de acuerdo con la convención firmada el 8 de septiembre de 1923.

Las reclamaciones incluídas en los incisos (*b*), (*c*) y (*d*) de este artículo serán objeto de los convenios futuros que los dos gobiernos concluyan tan luego como sea posible.

En lo que respecta al convenio celebrado entre el Gobierno de México y los Estados Unidos de Norteamérica, sobre la indem-

nización a los nacionales norteamericanos afectados por la expropiación petrolera, el señor Presidente de la República, general de división Manuel Avila Camacho, al dirigirse al Congreso de la Unión el 1º de septiembre de 1942, expresaba lo siguiente:

“Mediante el canje de notas relativas a la cuestión petrolera se estableció un avalúo pericial en equidad y de naturaleza puramente técnica tendiente a fijar el monto de la indemnización que debía corresponder a los nacionales norteamericanos afectados en sus propiedades, derechos e intereses, por actos del Gobierno de México posteriores al 17 de marzo de 1938. El procedimiento convenido fué el que se conoce en Derecho Internacional, bajo el nombre de “Amigable Composición”. Cada una de las partes designó un experto, estando obligadas, por el pacto anterior, a reconocer como inapelable la resolución conjunta a que pudiesen llegar y, en consecuencia, como definitivas las compensaciones que su dictamen determinase”.

“La decisión de los peritos fué firmada el 17 de abril del año en curso, y fijó la indemnización de que vengo hablando en la suma de veintitrés millones, novecientos noventa y cinco mil, novecientos noventa y un dólares. La tercera parte de esta cantidad fué entregada el 1º de julio al Gobierno norteamericano, tomándola del depósito de nueve millones de dólares que México había constituido en aplicación del convenio del diecinueve de noviembre del año anterior. El saldo insoluto y los intereses se cubrirán en la forma y términos que resulten de las negociaciones que al respecto están efectuándose entre las dos cancillerías. El dictamen pericial consagró explícitamente la legalidad de la expropiación petrolera y su absoluta conformidad con los principios del Derecho de Gentes, universalmente reconocidos, ya que en una de sus cláusulas se lee textualmente: ‘la expropiación y el ejercicio del derecho de dominio eminente, de acuerdo con las respectivas constituciones y leyes de México y de los Estados

Unidos, constituyen una reconocida característica de la soberanía de todos los estados modernos' ”.

“De esta manera ha quedado jurídicamente consumado el paso más importante dado por nuestro país en el camino de su liberación económica”.

Tanto el Convenio sobre la cuestión petrolera, como la Convención sobre Reclamaciones, ponen de manifiesto que un nuevo espíritu anima la política exterior de los Estados Unidos; ya no encontramos en ellos el desconocimiento de nuestra Carta Magna, en lo referente a la aplicación de su artículo 27, que se hace patente en los Tratados de Bucareli; ya no reclaman los Estados Unidos un estatuto especial de privilegio para sus nacionales, y ya no se defienden los intereses de los ciudadanos norteamericanos sino cuando están plenamente justificados.

Es evidente que la política del Buen Vecino ha rendido opimos frutos; el horizonte de las relaciones mexicano-americanas proyecta en el futuro un campo magnífico de mutua comprensión.

Las manifestaciones de discriminación racial de que se ha hecho objeto a algunos de nuestros compatriotas y las esporádicas proposiciones para comprar la Baja California (condenadas las primeras y desatendidas por la opinión pública norteamericana estas últimas) son sólo restos de la política equivocada practicada antaño por los Estados Unidos, que por el bien de ambos países deben evitarse a toda costa.

Hay quienes sostienen que la vigencia de la política del Buen Vecino no podrá ir más allá de la fecha en que Franklin D. Roosevelt abandone el poder; a tal afirmación cabe responder que la “política del Buen Vecino” puede asegurarse que subsistirá por las siguientes razones:

1. Porque un cambio en la política exterior de los Estados Unidos implicaría serias violaciones y compromisos adquiridos en el terreno internacional, no por Franklin D. Roosevelt, sino por el pueblo norteamericano, a quien representa.

2. Porque la política del Buen Vecino cuenta con un fuerte sector de la opinión pública americana que la sostiene y defiende.

3. Porque la política del Buen Vecino coincide en última instancia con el propio interés del pueblo americano.

Considero, por lo tanto, que la política del Buen Vecino será en el futuro tan consistente y firme como lo ha sido hasta hoy; no creo que la confianza que el pueblo y el Gobierno mexicanos han puesto en los postulados que esta política representa, pueda ser traicionada por el pueblo americano.

**LA POLITICA EXTERIOR DEL
PRESIDENTE AVILA CAMACHO**

La política exterior de un Jefe de Estado es conocida generalmente a través del análisis de la orientación que imprime a su Gobierno ante el devenir de los acontecimientos que por su importancia exigen que la posición internacional del Estado deba definirse, ya por medio de declaraciones, o bien mediante la ejecución de actos jurídico-internacionales.

Al exponer los siguientes conceptos e informes del señor Presidente Avila Camacho, creo haber resumido los aspectos más notables de su política internacional.

En el mensaje dirigido por el señor general de división Manuel Avila Camacho, el 1º de diciembre de 1940, durante el acto de su protesta como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, efectuado ante la representación nacional, expresó lo siguiente:

“Es una inmensa fortuna que las Américas estén unidas en la resolución de defender, contra todas las agresiones, nuestra doctrina continental de igualdad, de derecho, de respeto y decoro recíproco. Esta doctrina de relaciones pacíficas y justas constituye la única esperanza de salvación de las normas civilizadas de convivencia internacional, tan necesarias en este mundo martirizado y sangrante. Nada nos divide en esta América nuestra. Las diferencias que pueden existir en nuestros pueblos, son superadas para confundirse con ellos en el elevado sentimiento de hacer perdurable una vida continental de amistad, asentada en el respeto mutuo, en el predominio de la razón sobre la fuerza bruta, de la cooperación pacífica sobre la destrucción mecanizada”.

“Estos sentimientos, comprobados con el tiempo y hechos bandera en esta hora decisiva nos unirán cada día más estrechamente. Lo que importa es que todas nuestras naciones sientan la evidencia de que la defensa de América es causa común; de que en ella están involucrados el destino de nuestros países, la condición de nuestros hijos, nuestra responsabilidad histórica frente a los más altos valores de la humanidad entera. Todo el Continente unido por una misma causa, manteniéndolo a cubierto de todo sitio vulnerable, será invencible. No importa que muchas de nuestras naciones sean pequeñas o débiles: la causa es común. Nuestras economías, grandes o pequeñas, puestas unas al lado de las otras fortaleciéndose, darán al Continente una potencia económica inexpugnable; nuestros pueblos, preparándose virilmente y decididos a afrontar todas las contingencias, podrán salir al final de esta crisis que atraviesa la humanidad unidos indisolublemente en la fuerza que presta un ideal victorioso consagrado unánimemente”.

En el mensaje dirigido a los pueblos de América, el día 14 de abril de 1941, con motivo del Día Panamericano, expresó lo siguiente:

“El aniversario que nos reúne tiene un doble significado: enaltece la solidaridad panamericana y, al mismo tiempo, constituye un acto de fe en el valor inmortal de la democracia. Privilegios tan importantes necesitan, hoy más que nunca, nuestra defensa común”.

“La unión panamericana representa, ahora, una fuerza vital, militante y constructiva; porque todos estos valores de justicia, de independencia, de soberanía, correrían el más inminente peligro de verse perdidos si el panamericanismo no se erigiera en estos graves tiempos en acción intensa de colaboración defensiva y de fe profunda en el triunfo de nuestros ideales”.

“Suele hablarse hoy de un nuevo orden político de la tierra. Mas este orden, llevado hasta el corazón de los hombres por la

punta de las espadas y exaltado por los nuevos acontecimientos de violencia y atropello de pueblos débiles, no es aquel a que México aspira.

“Nuestras repúblicas, en efecto, no creen más que en los sistemas libres y generosos que espontáneamente resultan de la voluntad auténtica de los pueblos.

“En esta hora crítica para el mundo, la conciencia de nuestras naciones ha escogido ya su orden. Su orden eterno. En él no existen ni dominadores ni sojuzgados. Es el orden de la libertad y de la justicia internacional. Su coherencia es acuerdo, no acatamiento; y su colaboración sistema, no subyugación.

“Unidos por la razón y por la justicia formamos un bloque, cuyo poder está íntegramente destinado al servicio de la concordia.

“Ninguna apetencia bélica nos anima, pero ninguna amenaza bélica debe encontrarnos impreparados.

“América constituye un recinto tras el que se escudan los ideales más desinteresados del hombre: el espíritu de igualdad; la confianza en el derecho; la resistencia a las imposiciones de la fuerza; la certidumbre en la capacidad redentora de la cultura y el amor entrañable a la libertad”.

En carta dirigida por el Presidente Avila Camacho al licenciado Vicente Lombardo Toledano, Presidente de la Confederación de Trabajadores de la América Latina, de 30 de mayo de 1941, encontramos los siguientes conceptos:

“La línea de conducta que México se ha trazado es de una inquebrantable firmeza y está orientada por los siguientes principios fundamentales: reconocimiento de la igualdad democrática de los pueblos, respeto de los derechos que emanan de la soberanía y de la independencia de los países, convicción de que la paz no es una mera garantía regional o local, sino una condición general, indivisible en sus consecuencias y sostenida sobre las

bases de la seguridad colectiva de las naciones; subordinación de las ambiciones particulares de cada pueblo a los límites definidos por los tratados; condenación de todo provecho unilateral impuesto por la fuerza; y colaboración amistosa de los estados de conformidad con la norma, inflexiblemente seguida, de que ninguna nación —por alto que sea el nivel cultural de que goce, o por poderosas que estime sus organizaciones económica, técnica y militar— puede atribuirse el derecho de intervenir en los asuntos de los demás”.

En el informe que el señor Presidente Avila Camacho rindió ante el Congreso de la Unión, el 1º de septiembre de 1941, en cumplimiento del mandato constitucional respectivo, expresaba lo siguiente:

“Al referirme a la actividad del Gobierno en materia internacional, deseo empezar por señalar el privilegio que para México constituye, en estas horas de confusión, el mantener una firme definición en favor de la democracia y el defender los postulados de la igualdad y de la soberanía de todos los pueblos libres, que son principios vitales de nuestra historia”.

Al referirse a la situación de Europa expresó:

“Los consulados de carrera que México tenía establecidos en algunos de los países ocupados, fueron clausurados a medida que se produjo la ocupación militar. Esto se hizo con objeto de que la continuación de sus actividades —no obstante el carácter restringido que tienen— no se interpretase como una admisión tácita de la situación de hecho creada por la violencia. Más de un año después y sin que mediara ninguna circunstancia especial, el Gobierno alemán pidió que el único funcionario mexicano que había quedado en París, encargado de los archivos, fuese retirado y clausurados los pocos consulados honorarios que aún subsistían en los países ocupados. La forma en que esta demanda fué hecha y el plazo perentorio que se fijó para que se realizara, determinaron al Gobierno de México a clausurar igualmente nuestros

consulados en Alemania y a cancelar el exequátur de los cónsules alemanes establecidos en la República.

“Fieles a nuestra política de respeto para todas las soberanías y de reprobación de todas las agresiones, nuestra voz se elevó para condenar la invasión injusta de Yugoslavia y de Grecia.

“De conformidad con lo resuelto en la Conferencia de Cancilleres, celebrada en La Habana, en 1940, México está aportando, dentro de los límites de su alcance, toda su sincera colaboración al ideal de la defensa colectiva del Continente. En tal virtud, nuestro país suscribió el 1º de abril del corriente año, por conducto de su Embajador en Wáshington, un convenio para otorgar facilidades recíprocas al tránsito de las aeronaves mexicanas y norteamericanas sobre los territorios de ambas naciones.

“A pesar de que, públicamente, las autoridades mexicanas aseguraron, desde un principio, que tanto las personas como las corporaciones mencionadas en las listas negras seguirían gozando de todas las garantías que les conceden nuestras leyes y podrían continuar comerciando libremente dentro del país, la legación de Alemania se dirigió a la Secretaría de Relaciones Exteriores, insinuándole la línea de conducta que debería seguir el Gobierno de México y manifestándole que nuestra actitud en el presente caso no podría quedar sin influencia sobre las resoluciones del Gobierno alemán, al reanudar las relaciones comerciales con nuestra nación, después de la guerra.

“A tal indicación y a semejante advertencia —que implicaban un acto de intervención en nuestros asuntos interiores— México se vió en el caso de contestar que sólo a él corresponde determinar las circunstancias en que resulte afectada la soberanía nacional, y añadió que, en tales condiciones no podía aceptar la gestión de la Legación de Alemania.

“Tomando en cuenta los numerosos actos de sabotaje llevados a cabo en los primeros meses del año en curso, en varios países

del Continente Americano por los tripulantes de los barcos beligerantes inmovilizados en su litoral, así como los que en aguas mexicanas realizó la tripulación del barco-tanque italiano "Atlas", el Gobierno consideró inaplazable tomar las medidas necesarias para evitar la repetición de hechos parecidos. Con tal motivo, el 1º de abril el Ejecutivo ordenó la ocupación de los nueve barcos italianos y uno alemán que se encontraban en Tampico y de dos más, uno alemán y otro italiano, surtos en Veracruz. El 8 del mismo mes y en aplicación del Derecho de Angaria, hecho extensivo a los neutrales por razón de las hondas perturbaciones que ha introducido en su comercio el actual conflicto internacional, se promulgó un decreto de incautación de los doce navíos de referencia, ofreciendo pagar a sus legítimos dueños, una vez terminadas las hostilidades, la indemnización correspondiente.

"Con relación a la seguridad continental, el Gobierno uruguayo, con fecha 21 de junio del año en curso, dirigió un memorándum a todas las cancillerías americanas, en el que sugiere que ningún país americano que 'En defensa de sus derechos se hallare en estado de guerra con naciones de otros continentes, sea tratado como beligerante'. México contestó dicho memorándum dando su adhesión total a la decisión uruguaya".

En el mensaje de exhortación que el señor Presidente de la República dirigió a la Nación y a los pueblos de América, el 9 de diciembre de 1941, expresó lo siguiente:

"Los Estados Unidos de América han sido agredidos por el Japón. Un estado de guerra, oficialmente declarado por las dos partes, existe desde ayer entre ambas naciones. De acuerdo con el espíritu de la declaración emitida por los estados americanos en la Segunda Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en La Habana en 1940, México ha roto sus relaciones diplomáticas y consulares con el Imperio japonés. Varias otras repúblicas del hemisferio han precisado su actitud internacional, ya sea merced a declaraciones de gue-

rra, ya por medio de determinaciones de solidaridad semejantes a las que ha tomado nuestro país.

“En una hora tan grave, de cuyas consecuencias depende sin duda nuestro futuro, procede volver los ojos a nuestra historia y advertir hasta qué punto nuestras actuales resoluciones son el lógico resultado de nuestra idea nacional de la libertad y de la justicia, de la dignidad humana y de la civilización.

“Desde hace años el mundo ha ido dividiéndose en dos fracciones que conciben la vida de manera distinta y contradictoria. Uno de estos sectores se halla integrado por los pueblos que, bajo el poder de las dictaduras, intentan destruir el equilibrio moral de la democracia, haciendo de la guerra en el exterior y de la imposición en el interior, dos elementos complementarios de una misma voluntad de aniquilamiento y de imperialismo.

“La otra fracción está constituida por aquellas naciones que no admiten que la convivencia internacional pueda quedar indefinidamente sujeta a la arbitrariedad del más fuerte y que ponen todo su empeño en contribuir, por medios pacíficos, a la estructura de un mundo en que el hombre sea el amigo del hombre y en que la coordinación de los intereses materiales y espirituales asegure la tranquilidad colectiva de los pueblos y haga posible su progreso y su bienestar.

“Entre esas dos formas opuestas de definir la existencia de los países, la elección de México no podía prestarse a la más leve duda. Somos un pueblo joven, sin odios, sin egoísmos, y exento de todo apetito injusto de hegemonía. Celosos de nuestra soberanía, no hemos vacilado nunca en hacer los sacrificios indispensables para garantizar el uso de nuestros derechos, pero no hemos jamás intentado ejercer esos derechos en contra de nadie y nuestra historia está limpia de toda mancha internacional.

“Dentro de las manifestaciones de unánime cohesión, que todos los pueblos americanos están dando a los Estados Unidos, la nuestra es particularmente significativa, ya que nuestras rela-

ciones políticas no han sido siempre tan cordiales y estrechas como ahora lo son. Ha cerca de un siglo que un doloroso conflicto armado nos separó; pero, desde entonces, la vida ha ido aproximándonos hondamente y, en el curso de los últimos años, la evolución espiritual del pueblo norteamericano, sabiamente orientada por la doctrina de la buena vecindad, ha venido a poner de relieve que el entendimiento de dos estados amigos y progresistas no puede descansar sobre bases estériles de rencor. El futuro no se construye con recuerdos hostiles, sino con actos de confianza, de respeto recíproco y de mutua fe. Y el esfuerzo que los Estados Unidos han hecho y están haciendo para defender los ideales democráticos del hemisferio, los coloca en un plano tan elevado que, por sí solo, constituye el mejor testimonio de la unidad de nuestro pensamiento y es la más sólida garantía de la comunidad de nuestro destino.

“En los días de prueba que se avecinan, los Estados Unidos pueden estar seguros de la sinceridad de nuestra solidaridad.

“En caso necesario nuestro ejército y nuestra armada harán honor a sus tradiciones y cumplirán ampliamente con su deber”.

En la inauguración del Congreso Interamericano de Astrofísica, en la ciudad de Puebla, el 17 de febrero de 1942, expresó lo siguiente:

“Frente a la ciencia y el arte totalitarios —que no son, en el fondo, sino instrumentos de opresión y de propaganda— la democracia presenta el ejemplo de una ciencia y de un arte auténticos que no tratan de deformar la verdad, sino de probarla y que no aspiran a convertir el estudio en un privilegio de raza o en una máquina de dominio.

“En esto reside la superioridad de nuestra forma de convivencia, que reafirma nuestra confianza en la perduración inviolable de la cultura”.

En el discurso pronunciado por el Presidente Avila Camacho el 14 de abril de 1942, con motivo del Día Panamericano, expresó:

“El régimen democrático constituye el mejor orden político para la evolución de nuestros países. En él, el hombre vive en función del hombre; los pueblos actúan dentro de esa pacífica emulación que es indispensable para el progreso; el mejoramiento colectivo se desenvuelve sin privilegios de raza ni preferencias de estirpe o de autoridad. Y todo esto permite que, en el campo internacional, los estados se sientan unidos por una relación de igualdad de soberanías, irreductible al capricho de los más fuertes y a la voluntad de los más ambiciosos”. “En nuestra actitud no existen ni desprecio ni odio para los seres que —muchas veces a pesar suyo— combaten en estos momentos bajo el látigo de los dictadores.

“La guerra que nos rodea no es un conflicto de pueblos sino un choque dramático de regímenes”.

Mensaje dirigido por el C. general de división Manuel Avila Camacho, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, al Congreso de la Unión, con fecha 28 de mayo de 1942:

“Honorable Miembros del Poder Legislativo:

“Me presento a cumplir, ante ustedes, el más grave de los deberes que incumben a un Jefe de Estado: el de someter a la Representación Nacional la necesidad de acudir al último de los recursos de que dispone un pueblo libre para defender sus destinos.

“Según lo informo oportunamente a la Nación el Gobierno de la República, durante la noche del 13 del mes en curso, un submarino de las potencias nazifascistas torpedeó y hundió en el Atlántico a un barco tanque de matrícula mexicana, el *Potrero del Llano*.

“Ninguna consideración detuvo a los agresores. Ni la neutralidad del país al que la nave pertenecía, ni la circunstancia de que ésta llevase todos los signos externos característicos de su nacionalidad, ni la precaución de que el barco viajase con las

luces encendidas a fin de hacer claramente perceptibles los colores de nuestra bandera, ni, por razones de derecho internacional y humanitarias, el deber de otorgar a los miembros de la nave la oportunidad de atender a su salvamento.

“De los 35 tripulantes, en su integridad, mexicanos, sólo 22 lograron llegar a Miami y uno de ellos, pocas horas más tarde, pereció víctima de las lesiones sufridas durante el hundimiento. Con la suya fueron catorce las vidas segadas por el ataque de los países totalitarios.

“Catorce vidas de hombres jóvenes y valientes sobre cuyo recuerdo la Patria entera se inclina con emoción.

“Tan pronto como el Gobierno de México tuvo conocimiento del atentado, formuló una enérgica protesta, que fué transmitida al Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia, país que en diciembre de 1941 aceptó hacerse cargo de nuestros intereses en Alemania, Italia y Japón.

“En dicho documento México establecía que, si en el plazo de una semana, contada a partir del jueves 14 de mayo, el país responsable de la agresión no procedía a darnos una satisfacción completa, así como a proporcionarnos las garantías de que nos serían debidamente cubiertas las indemnizaciones por los daños y perjuicios sufridos, adoptaríamos las medidas que reclamara el honor nacional.

“El plazo ha transcurrido, Italia y Japón no han respondido a nuestra protesta. Peor aún. En un gesto de menosprecio que subraya el agravio y mide la arrogancia del agresor, la Cancillería alemana se rehusó a recibirla.

“Pero no se limitó a esto la alevosía de los estados totalitarios. Siete días después del ataque al *Potrero del Llano*, un nuevo atentado se llevó a cabo. En la noche del miércoles 20, otro de nuestros barcos, el *Faja de Oro*, fué torpedeado y hundido frente al litoral norteamericano, en condiciones idénticas a las que se registraron en el caso anterior.

“Esta vez, también, tuvimos que deplorar la pérdida de un valeroso grupo de compatriotas. De los 35 tripulantes de la nave a que me refiero, 6 han desaparecido. Los 29 restantes, recogidos por un guardacostas de los Estados Unidos, llegaron a Cayo Hueso en la mañana del día 22 del actual: uno de ellos falleció a bordo del guardacostas y seis se encuentran heridos.

“Todas las gestiones diplomáticas han terminado y se plantea ahora la necesidad de tomar una pronta resolución.

“Antes de someter a ustedes la proposición del Ejecutivo, deseo declarar solemnemente que ningún acto del Gobierno o del pueblo de México puede justificar el doble atentado de las potencias totalitarias.

“El resumen de los acontecimientos internacionales desarrollados durante los últimos años constituye la más elocuente demostración de la impecable actitud de nuestro país y de lo inicuo del atropello que se nos hace. Tan pronto como la agresión del Japón y de Italia se proyectó contra China y contra Etiopía, comprendimos que había principiado una época en la que todos tendríamos que asumir responsabilidades de alcance trascendental. Los hechos no tardaron en revelar que los más sombríos pronósticos iban a realizarse. En 1936 fué la guerra de España, golpe de estado internacional que, con la apariencia de una revolución de finalidades nazifascistas, hundió al heroico pueblo español en un mar de sangre.

“En 1938 tocó el turno a Austria, amagada por la superioridad de un ejército, frente a cuyas armas se vió en la obligación de aceptar las condiciones de una anexión ultrajante e ignominiosa. En 1939 asistimos a la desaparición de Checoslovaquia y de Albania. Y, poco después, a la invasión de Polonia. Este último hecho, por los compromisos políticos que violaba, obligó a Inglaterra y a Francia a declararse en estado de guerra con Alemania.

“A partir de entonces, las agresiones se sucedieron con un

ritmo cada día más rápido y más cruel. Noruega, Dinamarca, Holanda, Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo fueron cayendo, en espacio de pocos meses, vejados en su posición de neutralidad por gobiernos para quienes los tratados son letra muerta, los derechos simples ficciones y el cumplimiento de la palabra empeñada un argumento carente de validez.

“El colapso de Francia y la entrada de Italia en la guerra dieron ocasión a Alemania para aumentar su lista trágica de injusticias, destrozando la varonil resistencia de Grecia y de Yugoslavia, imponiendo a Rumania un Gobierno sumiso, a Hungría bajo el yugo de la política agresora, atando a Bulgaria con los estados imperialistas y preparando así, brutalmente, la acometida contra Rusia.

“El nuevo paso a ejecutar ideado por los nazifascistas iba a ser el aplastamiento del pueblo ruso. Pero contra la capacidad combativa de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas, ha fracasado el poder ofensivo de los ejércitos de Alemania. El arrojo de los defensores de Moscú y Leningrado permitió el establecimiento de un frente enorme, en el que está librándose en estos momentos la más grande de las batallas de que tiene noticia la humanidad.

“Mientras tanto, en la sombra, como lo había hecho Italia desde la iniciación de la guerra hasta la derrota de Francia, el tercer actor de este drama se disponía a entrar en escena agrediendo a los Estados Unidos en las Islas Filipinas y en Haway. Con el ataque a Pearl Harbor y a Manila, el Japón extendió todavía más el campo de las operaciones militares y el conflicto se presentó —hasta para los ignorantes e impreparados— como lo que era realmente desde un principio; es decir: como el intento de sojuzgar al mundo entero.

“América no podía dejar sin respuesta la provocación de los jefes totalitarios. México, que tras de expresar su simpatía por la causa del pueblo chino, se había opuesto a la guerra de Etiopía y había tendido su mano desinteresada y amiga a la Es-

paña Republicana; México, que protestó contra la anexión de Austria y contra la ocupación de Checoeslovaquia; México, que condenó la violación de la neutralidad de Noruega, de Holanda, de Bélgica y del Gran Ducado de Luxemburgo, así como las campañas contra Grecia, Yugoslavia y Rusia, levantó también esta vez su voz. Y, leal al espíritu de los compromisos adquiridos en las Conferencias de Panamá y de La Habana, rompió desde luego sus relaciones diplomáticas con Alemania, Italia y Japón.

“Antes de llegar a esa ruptura, Alemania había pretendido vulnerar en varias circunstancias el sentido de nuestra soberanía, ya sea exigiendo la adopción de determinados sistemas que no estaban de acuerdo con nuestra voluntad política nacional —según ocurrió en ocasión de la imperiosa nota enviada a la Secretaría de Relaciones Exteriores con motivo de la inclusión de ciertas empresas en las listas negras formuladas por el gobierno norteamericano— ya sea ordenando, de la manera más descortés, la clausura de nuestros consulados en la zona ocupada de Francia.

“En uno y en otro casos, la reacción de México fué inmediata; a la nota del Ministro alemán sobre el asunto de las listas negras, contestamos rechazando la intervención de su Gobierno. Y a la orden de clausura del Consulado Mexicano instalado en París, correspondimos con la supresión de todas las agencias consulares que nuestra nación tenía establecidas en Alemania y con la cancelación del exequátur de que gozaban los Cónsules alemanes en la República.

“Estas medidas, que hacían honor a nuestra dignidad, demostraban claramente que nuestra intención no era belicosa. Sabíamos demasiado bien lo que significa la guerra, y por mucho que nos hiriese la injusticia de los países totalitarios, juzgábamos que las disposiciones adoptadas ponían a salvo nuestro decoro y seguían la línea de conducta que aconsejaban la prudencia del Gobierno y los propósitos del país.

“Igual criterio nos guió al enterarnos del estado de guerra existente entre los Estados Unidos y Alemania, Italia y Japón.

“Ustedes, que conocen el escrúpulo con que el Gobierno ha procurado siempre atender las aspiraciones justas de la opinión, podrán imaginar sin esfuerzo el incomparable problema que representó para el Ejecutivo el elegir entre las diversas responsabilidades que en ese instante solicitaban mi conciencia de gobernante y de mexicano. Dos caminos se ofrecían entonces a México. Uno, el de la guerra. Otro, el de la cesación de todas nuestras relaciones con los estados nazifascistas. Al optar por esta última solución creímos interpretar adecuadamente el deseo nacional.

“Debo añadir con satisfacción que nuestra actitud coincidió con la de la mayoría de las repúblicas del Continente y que mereció una aceptación general en la Junta de Cancilleres de Río de Janeiro.

“El cuadro que acabo de trazar describe con exactitud la situación en que nos hallábamos el día 13 de mayo. Unidos a los demás pueblos libres de este Hemisferio por los vínculos de la amistad panamericana, rotas nuestras relaciones con las potencias imperialistas de Europa y Asia, procurábamos estrechar nuestra solidaridad con las democracias y nos absteníamos de ejercer actos de violencia contra las dictaduras. Los nacionales de Alemania, Italia y Japón residentes en la República disfrutaban de todas las garantías que nuestra Constitución otorga a los extranjeros. Ninguna autoridad mexicana los molestaba en el ejercicio de sus actividades lícitas; nadie los hizo objeto de persecuciones o de medidas de coacción. En otras circunstancias hubiéramos podido estimar que nuestra paz no se hallaba amenazada directamente. Sin embargo, sentíamos que, dentro de la red bochornosa en que se ha convertido la historia de los gobiernos nazifascistas, México podría verse envuelto, contra su voluntad, el día menos pensado. Por eso organizábamos nuestra defensa y vigilábamos nuestras costas; por eso tomábamos las

determinaciones indispensables para incrementar nuestra producción y por eso, en cada discurso, en cada acto público, repetíamos la exhortación de vivir alertas y preparados para el ataque que, de un momento a otro, pudiera sobrevenir.

“El 13 de mayo el ataque vino. No decidido y franco sino desleal, embozado y cobarde, asestado entre las tinieblas y con la confianza absoluta en la impunidad. Una semana más tarde se repitió el atentado. Frente a esta reiterada agresión, que vulnera toda las normas del Derecho de Gentes y que implica un ultraje sangriento para nuestra Patria, un pueblo libre y deseoso de mantener sin mancha su ejecutoria cívica no tiene más que un recurso: el de aceptar valientemente las realidades y declarar —según lo propuso el Consejo de Secretarios de Estado y de Jefes de Departamentos Autónomos reunido en esta Capital el viernes 22 del corriente— que, a partir de esa fecha, existe un estado de guerra entre nuestro país y Alemania, Italia y Japón.

“Estas palabras ‘estado de guerra’ han dado lugar a interpretaciones tan imprevistas que es menester precisar detalladamente su alcance. Desde luego, hay que eliminar todo motivo de confusión. El ‘estado de guerra es la guerra’. Sí, la guerra, con todas sus consecuencias; la guerra, que México hubiera querido proscribir para siempre de los métodos de la convivencia civilizada, pero que, en casos como el presente y en el actual desorden del mundo, constituye el único medio de afirmar nuestro derecho a la independencia y de conservar intacta la dignidad de la República.

“Ahora bien, si el ‘estado de guerra’ es la guerra misma, la razón que tenemos para proponer su declaración y no la declaración de guerra, obedece a argumentos muy importantes, que me siento en la obligación de aclarar aquí.

“Tales argumentos son de dos órdenes. Por una parte, la declaración de guerra supone en quien la decide la voluntad espontánea de hacer la guerra. Y México sería inconsecuente con

su tradición de país pacifista por excelencia si admitiera, aunque sólo fuese en la forma, que va al conflicto por su propio deseo y no compelido por el rigor de los hechos y por la violencia de la agresión. Por otra parte, el que declara la guerra reconoce implícitamente la responsabilidad del conflicto. Y esto, en nuestro caso, sería tanto más absurdo cuanto que los agredidos somos nosotros.

“Atendiendo a estas circunstancias, la situación que expone el Ejecutivo es igual a la que escogieron, en septiembre de 1939, los gobiernos de Inglaterra y de Francia al entrar en guerra con Alemania y, el 8 de diciembre de 1941, el Gobierno de los Estados Unidos, al entrar en guerra con el Japón. Semejante modalidad, que responde a la verdad de las cosas y a la limpieza de nuestra vida internacional, deja a salvo nuestra doctrina jurídica, pero no disminuye la significación del acto, ni aminora sus riesgos, ni debe ser estimada como un paliativo a nuestra franca resolución.

“El estado de guerra en que se encontrará el país si ustedes aprueban mi iniciativa, no querrá decir que México va a entregarse a persecuciones injustas. La defensa de la Patria es compatible con la tradición de generosidad y decencia mexicanas.

“Tampoco significará que la vida interior de la República va a alterarse, suspendiendo aquellas garantías que puedan mantenerse sin quebrantar el espíritu de la defensa nacional.

“Debemos confiar mucho más en el patriotismo que en las medidas represivas. En el sentido cívico de la nación, más que en el uso arbitrario de la fuerza.

“Pueden ustedes estar convencidos de que, antes de dar este paso, he tomado en cuenta todas las reflexiones que se habrán presentado también ante vuestro examen. Me he detenido, con reverencia, frente al panorama augusto de nuestra historia. Desde la época precortesiana y durante las luchas de la conquista, nuestros antepasados se caracterizaron por el épico aliento con que supieron vivir y morir por la defensa de sus derechos. Su

recuerdo es una lección de heroísmo en la que encontramos un estímulo permanente para combatir contra todas las servidumbres. A partir de la hora de nuestra emancipación política, la vida exterior de México ha sido igualmente un constante ejemplo de honradez, de decoro y de lealtad. Fieles a los postulados de la democracia, hemos preconizado siempre la igualdad física y moral de los pueblos, la condenación de las anexiones logradas por la violencia, el respeto absoluto de la soberanía de los estados y el anhelo de buscar a todos los conflictos una solución pacífica y armónica. Tenemos la experiencia del sacrificio; no la del oprobio. Hemos sabido del infortunio; no de la abdicación.

“Una trayectoria tan noble nos marca el imperativo de continuarla. De ahí que, al venir ante ustedes, no intente yo reducir la magnitud de las privaciones que podrá representar para nosotros, durante años, la determinación que propongo a Vuestra Soberanía. Soy el primero en apreciar el esfuerzo que va a requerir del País la situación en que nos hallamos.

“Pero, si no hiciéramos ese esfuerzo, ¿no perderíamos, acaso, algo infinitamente más valioso que nuestra tranquilidad y que nuestras vidas; el honor de la Patria, el claro nombre de México?”

“Por comparación con los elementos que luchan para destruir la civilización del hombre, la impresión de lo desproporcionado de nuestras fuerzas se contrarresta cuando se considera que, entre nuestras armas, se encuentran el ideal, el derecho y el amor a la libertad, por los cuales están combatiendo también las grandes y las pequeñas democracias del mundo.

“La actitud que México toma en la presente eventualidad tiene como base el hecho de que nuestra determinación emana de una necesidad de legítima defensa.

“Conocemos los límites de nuestros recursos bélicos y sabemos que, dada la enormidad de las masas internacionales en pugna, nuestro papel en la actual contienda no habrá de consis-

tir en acciones de guerra extracontinentales para las que no estamos preparados. Nuestras fuerzas, por consiguiente, no se dispersarán; pero responderemos a los intentos de agresión de los adversarios, manteniendo a todo trance la integridad del país y colaborando enérgicamente en la salvaguardia de América, dentro de la medida en que lo permitan nuestras posibilidades, nuestra seguridad y la coordinación de los procedimientos defensivos del Hemisferio.

“Durante años hemos tratado de permanecer ajenos a la violencia; pero la violencia ha venido a buscarnos. Durante años nos hemos esforzado por continuar nuestra propia ruta, sin arrogancias ni hostilidades, en un plano de concordia y de comprensión.

“Pero las dictaduras han acabado por agredirnos. El país está enterado de que hemos hecho todo lo posible por alejarlo de la contienda. Todo: menos la aceptación pasiva del deshonor.

“Señores:

“Sean cuales fueren los sufrimientos que la lucha haya de imponernos, estoy seguro de que la Nación los afrontará; los ilustres varones cuyos nombres adornan los muros de este baluarte de nuestras instituciones democráticas garantizan, con el testimonio de su pasado, la austeridad de nuestro presente y son la mejor promesa espiritual de nuestro futuro.

“De generación en generación, ellos nos transmitieron esta bandera, que es el símbolo espléndido de la Patria. ¡Que ella nos proteja en la solemnidad y gravedad de esta hora en que México espera que cada uno de sus hijos cumpla con su deber!”

En el informe rendido ante el Congreso de la Unión el 1º de septiembre de 1942, por el señor Presidente Manuel Avila Camacho, expresó lo siguiente:

“... el 22 de octubre de 1941, el Gobierno reanudó sus relaciones diplomáticas con la Gran Bretaña, las cuales desde 1938 estaban en suspenso; acreditó en los primeros días de diciembre representantes diplomáticos ante los gobiernos libres de Bélgi-

ca, Noruega y Polonia, residentes en Londres y por medio de una nota dirigida el 31 de octubre al Gobierno alemán —y que éste, contra todos los usos diplomáticos, rechazó en términos poco corteses— se adhirió a la iniciativa presentada por Chile y apoyada por diversas repúblicas de este Hemisferio, intercediendo ante el Reich para que se suspendiesen las ejecuciones de rehenes en los territorios europeos ocupados por tropas germanas”.

“El ataque japonés del 7 de diciembre contra Pearl Harbor, vino a modificar radicalmente la situación que hasta entonces existía y a inaugurar un segundo período en el que se imponían una nueva actitud y medidas nuevas”.

“A raíz de la agresión llevada a cabo contra los Estados Unidos, México condenó en forma categórica esta incalificable violación del Derecho de Gentes y reiteró solemnemente su fidelidad a los compromisos contraídos en las asambleas interamericanas de Panamá y de La Habana y su franca disposición de colaborar en la defensa del Continente”.

“Esas declaraciones fueron inmediatamente seguidas por los actos que la gravedad de las circunstancias ameritaban. El 8 de diciembre, México rompió sus relaciones con el Japón, y tres días más tarde hizo lo propio con Italia y con Alemania”.

“... las autoridades alemanas y japonesas, a pesar de la caballerosidad con que fueron tratados en nuestra Patria sus agentes diplomáticos y consulares, según lo comprueban los mensajes de agradecimiento que obran en los archivos de la cancillería mexicana, no dispensaron a nuestros representantes todas las atenciones y prerrogativas a que eran acreedores conforme al Derecho Internacional”.

“El 27 de diciembre se promulgó un importante decreto en el que quedó establecido que el Gobierno de México no consideraría como beligerantes a las naciones americanas que se encontraran en estado de guerra con países de otros continentes,

y se concedió permiso a los barcos e hidroaviones de guerra y a los navíos con patente de corso, pertenecientes a cualesquiera de las repúblicas de América, para fondear en aguas y puertos mexicanos, por el tiempo que sea necesario, con el único requisito de dar aviso previo a las autoridades competentes, facultándoseles también para abastecerse de combustibles, víveres, refacciones y equipos”.

“El mismo documento autorizó al Ejecutivo para permitir, en caso de urgencia notoria, el tránsito por territorio nacional de fuerzas pertenecientes a otras repúblicas del Hemisferio”.

“Finalmente, en la primera quincena de enero se resolvió constituir una Comisión Mexicano-Norteamericana de Defensa Conjunta, de acuerdo con lo prescrito en la Declaración XV de la Segunda Reunión de Consulta celebrada en La Habana”.

“La Delegación Mexicana, encabezada por el Secretario de Relaciones, presentó a la asamblea de Río de Janeiro varios proyectos que quedaron incorporados en las resoluciones de la Conferencia. Uno, sobre solidaridad económica, recomendando la ruptura de relaciones comerciales y financieras con los países del Eje; otro, sobre producción de materiales estratégicos, aconsejando la movilización económica de las repúblicas americanas, con la mira de asegurar el aprovisionamiento de dichos materiales en cantidad suficiente y en el menor tiempo posible; otro, acordando dar tratamiento de no beligerantes a los estados que participan en la actual guerra contra los regímenes totalitarios; otro, expresando la simpatía y la solidaridad del Continente a las naciones conquistadas y provisionalmente ocupadas; y otro más, sugiriendo la conveniencia de que dejen de existir en territorio americano colonias penales de países extracontinentales”.

“Además de estas iniciativas, México formuló, en unión de otras Delegaciones, el proyecto de un voto de apoyo y adhesión a los principios de la Carta del Atlántico, que encontró expresión en la resolución trigésimaquinta de la Conferencia, y un proyec-

to de recomendación referente a la ruptura diplomática con los países del Eje”.

“... el 26 de marzo de 1942 México reanudó sus relaciones diplomáticas con Checoslovaquia, que habían sido interrumpidas por causas ajenas a nuestra voluntad, cuando en 1939 las tropas alemanas ocuparon injustificadamente la ciudad de Praga”.

“La reanudación a que aludo da nueva fuerza a una norma que consideramos fundamental: la de no reconocer en ningún caso y por ninguna causa las conquistas territoriales realizadas directa o indirectamente por medio de la fuerza”.

“... el 7 de mayo expidió el Ejecutivo de mi cargo un decreto destinado a reformar el de 10 de julio de 1941 a fin de que los productos básicos y estratégicos en él enumerados puedan ser exportados no sólo a los países de este Hemisferio, sino al Imperio Británico y a los territorios bajo su mandato, a China y a la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas”.

“México, tradicionalmente pacifista, debe enorgullecerse de haber respetado siempre sus compromisos y de no haber llevado a cabo jamás guerra alguna de agresión; pero debe también ostentar como timbre de legítima gloria el hecho de que, durante toda su vida independiente, ha mostrado un escrupuloso celo en la defensa de su soberanía, sin tolerar nunca que su dignidad y su honor resulten vulnerados, sea cual fuere la fuerza del estado que lo pretenda”.

“... tenemos fe inquebrantable en el triunfo final. De esta fe, México ha dado una clara prueba al adherirse, el 14 de junio, a la declaración suscrita por las Naciones Unidas el 1º de enero de 1942, comprometiéndose a usar todos sus recursos, militares y económicos, contra los miembros del pacto tripartita y a no celebrar ningún armisticio, ni concertar la paz por separado”.

En el discurso pronunciado por el C. Presidente de la República, en la reunión preliminar de la Comisión Mexicano-Norte-

americana de Defensa Conjunta, el día 17 de septiembre de 1942, expresó lo siguiente:

“Estamos cumpliendo nuestros compromisos de solidaridad americana con hechos positivos, y la preparación de nuestro Ejército es una prueba de la firmeza de nuestra resolución”.

“De la misma manera que en los campos de la producción el pueblo ha respondido con verdadero entusiasmo, las fuerzas armadas del país despliegan todas sus actividades para mantener la seguridad de nuestras costas y estar preparados para cualquier emergencia”.

“El militarismo sistemático es una deformación que no podemos recomendar como fórmula de victoria”.

“Al ingresar en el presente conflicto, asumimos una responsabilidad que no podríamos, sin desdoro, dejar de cumplir. Estamos en guerra. Esto significa que tenemos la obligación de vivir la guerra y de ayudar a ganarla con todos los medios a nuestro alcance”.

En el discurso pronunciado por el C. Presidente de la República en la Conferencia Continental de “La Juventud por la Victoria”, el día 24 de julio de 1943, manifestó lo siguiente:

“Vivir constituye un acto de fe. De fe en las doctrinas que nos legaron nuestros antepasados. De fe en la misión que el presente nos determina. Pero, más aún, de fe en la significación de nuestro futuro, del que vuestra presencia nos anticipa la mejor y más sólida realidad”.

“Frente al joven totalitario, cortado en serie por la máquina deformante de la escuela nazifascista, el joven de América debe ser un ejemplo de autenticidad personal, igualmente alejado de la obediencia automática —que pretenden las dictaduras— y del anárquico desenfreno, que engendra siempre la indisciplina”.

“La tarea inmediata de las juventudes americanas radicará, por tanto, en hacer de América un hemisferio espiritualmente más homogéneo y materialmente más responsable”.

En el discurso pronunciado por el C. Presidente de la Repú-

blica el día de la Solemnidad Nacional, el 28 de mayo de 1943, expuso lo siguiente:

“Si nuestro Ejército no ha participado aún en las acciones bélicas que están registrándose fuera del Continente, es porque una colaboración de esta índole no ha sido necesaria, y porque, por su mayor preparación, por su especial posición geográfica o por sus mejores equipos técnicos, dichas acciones han correspondido a las tropas de otros países”.

“A la postre, los pueblos que habrán de aplastar al nazifascismo no serán exclusivamente aquellos que posean más rápidos aviones, mayores acorazados y cañones de alcance más poderoso; sino aquellos que a todas esas armas puedan unir las virtudes más sobrias, el saber más exacto, la justicia más recta y la enseñanza más redentora”.

“La superioridad de las balas suele ser discutida por los caídos; pero la superioridad de los ideales por sí sola se prueba y se manifiesta. En lugar de amargura siembra alegría y encuentra, incluso en la razón de los derrotados, el asentimiento supremo de la verdad”.

“Los hombres vencen cuando convencen. Y no convencen sino cuando son dueños de una aspiración positiva que establecer. De ahí la satisfacción con que declaramos que la aspiración de las democracias es la de México; construir una organización mundial en la que todas las naciones tengan derecho a ingresar siempre que den, como prenda de su cooperación, la seguridad de no estar sujetas a la opresión de una dictadura. Por experiencia sabemos que no hay sociedad de naciones capaz de existir, si en su seno coinciden los representantes de los estados libres y los delegados de los déspotas absolutos”.

“Un régimen democrático internacional no logrará nunca fundarse sino sobre un sistema de regímenes democráticos nacionales. Desterremos, pues, todas las veleidades de tiranía, ya que, mientras los gobiernos no sean la expresión espontánea del inte-

rior, sus determinaciones políticas exteriores quedarán circunscritas, según el caso, a la pasión de un partido, al imperialismo de un grupo o a las equivocaciones funestas de un individuo”.

“La igualdad de las soberanías es un principio por el que luchamos y lucharemos sin restricción”.

En el discurso pronunciado por el C. Presidente Manuel Avila Camacho, con motivo de la entrevista con el Presidente Franklin D. Roosevelt, en la ciudad de Monterrey, N. L., el día 20 de abril de 1943, expuso lo siguiente:

“México no ha necesitado alterar ni el más leve concepto de su doctrina para encontrarse al lado de las naciones que están luchando por la civilización del mundo y por el bienestar de la humanidad. Nuestro camino auténtico no ha variado. Nuestro sentido histórico del honor sigue siendo el mismo que se expresó con las armas, en el pasado, para defender nuestro territorio y sostener nuestras instituciones. Si el solidarizarnos con vuestra patria en la presente emergencia hubiera implicado para nosotros un cambio imprevisto de derrotero, nuestra cooperación no gozaría del unánime apoyo que la opinión mexicana le otorga”.

“¿Cuáles son, entonces, las causas de nuestra firme y sincera cordialidad? La mejor respuesta a esta interrogación, vuestra excelencia me la ha dado”.

“En efecto, ni Vuestra Excelencia ni yo creemos en los recuerdos que niegan, porque ambos ponemos nuestra esperanza en la validez de nuestros principios, en la perfectibilidad de los hombres y en la capacidad constructiva del ideal”.

“México no olvidará jamás vuestra participación en la estructura de esa política americana que, por estar tan de acuerdo con nuestros propósitos nacionales, podíamos, sin jactancia, proclamar nuestra. Buenos vecinos, buenos amigos. Eso hemos querido ser para todos los pueblos de la tierra”.

“Con igual claridad sabemos que las únicas conquistas que las Naciones Unidas sustentarán, serán las conquistas morales

de la dignidad en el pensamiento, de la autonomía en la conducta y de la superación de la fuerza por el derecho. Y todo esto lo percibe singularmente Vuestra Excelencia, a quien —como paladín de la Carta del Atlántico— incumbe un trascendental papel en esta hora de repercusiones sin precedente”.

“Nada desarticularía de manera más lamentable a las generaciones del porvenir como un triunfo en que no constasen los resultados jurídicos que postulan las democracias. No es por lo que encierran de nacional y de humano por lo que estamos en guerra con Alemania, con Italia y con el Japón. Es, al contrario, por lo que sus regímenes manifiestan —o disimulan— de arbitrario, cruel y percedero. Si a la derrota de dichas potencias no se agregara la desaparición de las injusticias económicas y sociales que encarnan sus gobernantes, las pérdidas sufridas no habrían tenido razón de ser”.

“Lo que ha puesto en tensión todos los resortes de nuestra existencia es la fe que abrigamos en que la futura organización internacional descansará sobre bases sólidas de armonía, de equidad, de entendimiento. Nuestros países no anhelan una simple tregua estratégica, obtenida exclusivamente para que incurra otra vez el mundo, mañana, en las mismas antiguas culpas de ambición y de imperialismo, de iniquidad y de sórdidos privilegios”.

“Para contribuir a la obra de la postguerra, los Estados Unidos y México están colocados en una situación de posibilidades y compromisos indiscutibles. La geografía ha hecho de nosotros un puente natural de conciliación entre las culturas latina y sajona del Continente. Si en alguna parte la tesis de la buena vecindad puede ser comprobada con eficacia es precisamente aquí, en la confrontación de estas tierras próximas. Nuestros aciertos y nuestras equivocaciones tendrán en lo venidero un significado enorme porque no representarán más los aciertos o las equivocaciones

ciones de México y Estados Unidos, sino un ejemplo, un estímulo o una decepción para la América entera”.

He estudiado con detenimiento los discursos e informes antes expuestos que, en mi opinión, sintetizan la política exterior del señor Presidente Avila Camacho, inspirada en las exigencias de los acontecimientos de la actual crisis, pero consecuente con la tradición internacional del país, de los cuales he derivado las siguientes conclusiones:

1ª MEXICO se declara defensor del panamericanismo y de la colaboración basada en la igualdad jurídica de los estados, en el respeto y decoro recíprocos y en la inteligencia de que ninguna nación pueda atribuirse el derecho de intervenir en los asuntos internos de las demás.

2ª MEXICO es un pueblo pacifista por tradición, que siempre ha respetado sus compromisos internacionales y jamás ha participado en una guerra de agresión; pero, a la vez, es un país celoso de su soberanía y amante de la libertad.

3ª MEXICO condena toda manifestación de tipo imperialista y declara que no tiene ninguna pretensión de hegemonía.

4ª MEXICO no acepta la pretendida superioridad de razas y condena toda manifestación denigrante de discriminación racial.

5ª El pueblo mexicano no anida sentimientos de rencor contra ningún pueblo de la tierra. Acepta la guerra como un choque dramático de regímenes.

6ª MEXICO condena los actos de agresión y las conquistas logradas por medio de la fuerza y repudia el militarismo sistemático como fórmula de victoria.

7ª MEXICO siempre ha respetado los principios del Derecho de Gentes reconocidos por el concierto de las naciones y aspira a que los conflictos que surjan entre los estados se solucionen por medios pacíficos.

8º MEXICO solamente puede aceptar un régimen internacional en el que predominen la razón y el derecho sobre la fuerza y la imposición.

9º MEXICO tiene fe en la sinceridad de la Política del Buen Vecino.

10º MEXICO confía en la realización de los principios de la Carta del Atlántico y aspira a que la victoria de las democracias tenga un contenido de justicia económico social que se traduzca en la liberación de la necesidad para todas las naciones, y la elevación del *standard* de vida de los pueblos que hasta nuestros días no han alcanzado los beneficios de los adelantos científicos y tecnológicos.

11º MEXICO tiene fe inquebrantable en el triunfo, del que deberá surgir un régimen democrático internacional basado en un sistema de regímenes democráticos nacionales, en el que deberán constar los resultados jurídicos que postulan las democracias.

12º MEXICO tiene la convicción de que la paz es una condición general que garantiza la seguridad colectiva de las naciones.

13º MEXICO tiene fe en los valores ideales de la Democracia y confianza en la obra redentora de la cultura.

MEXICO EN LA POSTGUERRA

Los problemas a cuya solución deberá atender el Gobierno de México en la postguerra son, en tesis general, como lo afirma el señor licenciado Alfonso García Robles, los problemas permanentes de la Nación mexicana, y para ponerlos de manifiesto, transcribo íntegramente una sinopsis estadística comparativa, que el distinguido internacionalista antes mencionado ofrece en una serie de artículos publicados en el Diario capitalino *El Universal* entre México y los Estados Unidos, haciendo notar la tarea que nuestro País tiene de elevar su nivel de vida en determinados aspectos. Los datos estadísticos que presenta son los siguientes:

POBLACIÓN: México cuenta con 20 millones de habitantes para dos millones de kilómetros cuadrados, lo que da una densidad de diez habitantes por kilómetro cuadrado. En los Estados Unidos la densidad es de diez y siete habitantes por kilómetro cuadrado.

COMPOSICIÓN ÉTNICA: México: 60% de mestizos, 30% de indios y 10% de blancos. En los Estados Unidos el 90% de la población es blanca y el 10% restante está formado por gente de color, negros casi en su totalidad.

NATALIDAD: En México es de cuarenta y cinco nacimientos por cada mil habitantes. En los Estados Unidos sólo llega a diecisiete. En cambio, la mortalidad alcanza en nuestro país la cifra de veintitrés por cada mil habitantes mientras que en los Estados Unidos apenas pasa de diez.

MORTALIDAD INFANTIL.—En México ciento veintitrés defunciones por cada mil. En Estados Unidos sólo llega a cuarenta y ocho.

ECONOMÍA.—Analiza el comercio exterior de México en el año de 1939, presentando los siguientes datos:

a). Respecto a las importaciones:

Materias primas en bruto o semielaboradas...	14%
Artículos manufacturados o semimanufacturados	86%

En los Estados Unidos la proporción es casi exactamente la inversa:

Materias primas en bruto o semielaboradas...	80%
Artículos manufacturados o semimanufacturados	20%

b). Con relación a las exportaciones, las cifras correspondientes a México son las siguientes:

Materias primas en bruto o semielaboradas....	98%
Artículos manufacturados o semimanufacturados	2%

En los Estados Unidos en cambio:

Materias primas en bruto o semielaboradas.....	50%
Artículos manufacturados o semimanufacturados	50%

En cuanto a vías de comunicación, México cuenta con veinticuatro mil kilómetros de vías férreas, o sea doce metros por kilómetro cuadrado. En los Estados Unidos hay cincuenta metros de vía férrea por kilómetro cuadrado. Las carreteras alcanzan en nuestro país una longitud de cincuenta y cinco mil kilómetros, de los cuales cuarenta mil son transitables sólo en tiempo de secas y únicamente quince mil pueden ser utilizados en todo tiempo, o sea ocho metros por kilómetro cuadrado. Los Estados Unidos cuentan con cinco millones de kilómetros de carreteras, equivalentes a setecientos metros por kilómetro cuadrado.

ASPECTO SOCIAL.

El monto de la renta o ingreso de cada mexicano perteneciente a la población económicamente activa (se estima en seis millones) ha sido calculado aproximadamente en mil trescientos pesos anuales. En los Estados Unidos esa misma renta alcanza la suma de seis mil setecientos pesos por ciudadano económicamente activo.

NIVEL CULTURAL.

1. El analfabetismo entre la población de edad escolar alcanza en México alrededor de 60%. En los Estados Unidos es sólo de un 4%.

2. El total de escuelas primarias y secundarias, públicas y privadas es en México aproximadamente de veinticinco mil, lo que significa una escuela por cada ochocientos habitantes. En los Estados Unidos el número de las mismas escuelas es de doscientas sesenta mil, o sea una escuela por cada quinientos habitantes.

3. El número de los maestros de enseñanza primaria y secundaria es en México de cuarenta y cinco mil, lo que da un promedio de un maestro por cada cuatrocientos cincuenta habitantes. En los Estados Unidos, en las mismas categorías de enseñanza, hay ochocientos ochenta mil maestros, es decir, uno por cada ciento cincuenta habitantes.

De los datos anteriores se desprende que México cuenta con escasa densidad de población y una profunda heterogeneidad étnica; su crecida natalidad se nulifica casi por la elevada mortalidad infantil.

Urge, pues, poblar, fomentando una inmigración asimilable, y homogeneizar mediante la formación de un mestizaje armónico, para lo cual precisa disminuir las distancias de carácter económico y cultural que separan a los distintos núcleos sociales.

En el aspecto económico-social México presenta una marca-

da deficiencia industrial y de vías de comunicación. Su comercio exterior se encuentra en un nivel semicolonial.

Para que la renta y el consumo nacionales no sean tan bajos, urge la modernización y el incremento de la agricultura, la industrialización racional del país y el desarrollo intenso de carreteras y ferrocarriles.

Tocante al nivel cultural, el elevado por ciento de analfabetos explica suficientemente la impreparación técnica y la ausencia de una verdadera cultura, lo que urge corregir dando a la educación un impulso serio y constante.

Será indispensable también para el Gobierno de México estudiar con anticipación una correcta solución a lo que podríamos llamar problemas de la postguerra propiamente dichos, tales como los que representan las industrias creadas o extraordinariamente impulsadas en forma artificial con motivo de la guerra, la utilización de las divisas extranjeras acumuladas, la situación de la minería, la reincorporación del elemento humano, etc.

Con la previsión que lo caracteriza, el señor Presidente de la República, general de división Manuel Avila Camacho, creó, por decreto del 15 de febrero del año en curso, la Comisión Nacional de Planeación para la Paz, a cuyo cargo quedó la formulación del plan articulado de conjunto que vendrá a fijar mejores derroteros para México; que estudiará y presentará las soluciones concretas aplicables a todos y cada uno de los problemas de la postguerra.

En la organización político-jurídica internacional, considero que para México, así como para las demás naciones latinoamericanas, tiene especial importancia el cumplimiento y correcta interpretación de los postulados de la Carta del Atlántico.

Los postulados de la declaración conjunta suscrita por el Presidente de los Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt y por el primer ministro de la Gran Bretaña, Winston Churchill, son los siguientes:

1. Sus respectivos países no buscan el engrandecimiento, ni territorial, ni de ninguna otra índole;

2. No desean que se realicen modificaciones territoriales que no estén de acuerdo con los deseos que expresen libremente los pueblos interesados;

3. Respetan el derecho de todos los pueblos a elegir el régimen de gobierno bajo el cual han de vivir; y desean que se restituyan los derechos soberanos y la independencia a los pueblos que han sido despojados de dichos derechos por la fuerza;

4. Con el debido respeto a sus obligaciones existentes, se esforzarán por que todos los estados, sean grandes o pequeños, victoriosos o vencidos, disfruten del acceso, en igualdad de condiciones, al comercio y a las materias primas del mundo, que necesitan para su prosperidad económica;

5. Desean lograr en el campo de la economía la colaboración más estrecha entre todas las naciones con el objeto de conseguir para todos mejoras en las normas de trabajo, prosperidad económica y seguridad social;

6. Después de la destrucción completa de la tiranía nazista esperan que se establezca una paz que proporcione a todas las naciones los medios de vivir seguras dentro de sus propias fronteras y que asegure a todos los hombres en todas las tierras una vida libre de temor y de necesidad;

7. Tal paz permitirá a todos los hombres cruzar libremente todos los mares;

8. Creen que las naciones del mundo, por razones tanto realistas como espirituales, tendrán que abandonar el uso de la fuerza. Ya que no podrá mantenerse la paz futura si las naciones que amenazan, o puedan amenazar, cometer una agresión fuera de sus fronteras, continúan utilizando armamentos terrestres, marítimos o aéreos, creen que hasta que se establezca un sistema más amplio y permanente de seguridad general, es esencial desarmar a dichas naciones. Asimismo prestarán ayuda y

darán aliento a todas aquellas otras medidas prácticas que puedan aliviar de la pesada carga de los armamentos a los pueblos que aman la paz.

La declaración de las naciones unidas, firmada el 1º de enero de 1942 por veintiséis países, a la que posteriormente se han adherido otros diez, tiene por objeto transformar la declaración de la Carta del Atlántico de bilateral en multilateral.

Las declaraciones generales de Moscú y de Teherán hacen hincapié en el principio básico de la igualdad jurídica de los estados.

La declaración conjunta de los Estados Unidos, la Unión Soviética, la Gran Bretaña y la República de China tiene especial interés por insistir en la necesidad de constituir una organización general internacional para conservar la paz y la seguridad internacionales, basada en el principio de la igualdad de soberanía de todos los estados amantes de la paz, a la que podrán ingresar todos esos estados grandes y pequeños.

El señor licenciado Isidro Fabela, Gobernador del Estado de México, en un importante discurso del tercer ciclo de conferencias organizadas por la Dirección de Acción Social del Distrito Federal, al referirse a la creación de este organismo internacional, afirmó que debería reunir las siguientes características:

1. Deberá ser universal.
2. Contará con la policía internacional necesaria para mantener la paz y el orden en todo el mundo.
3. Tendrá a sus órdenes un Estado Mayor Internacional que a su vez cuente con un ejército lo suficientemente poderoso para reprimir las agresiones contra cualquier Estado miembro.
4. Suprimirá la neutralidad clásica porque en caso de agresión de un Estado a otro, todas las potencias no agresoras deberán considerarse beligerantes contra el violador del nuevo pacto.
5. Reconocerá como Tribunal máximo de la comunidad al

Tribunal Permanente de Justicia Internacional, al que deberán someterse todas las diferencias, no sólo jurídicas, sino también políticas entre los estados miembros.

6. Deberá aceptar el arbitraje obligatorio, reconociendo como existente al Tribunal Permanente de Arbitraje de La Haya.

7. Deberá limitar las soberanías nacionales de los estados miembros para los efectos de aceptar las sentencias del Tribunal Permanente de Justicia Internacional y considerar el arbitraje como obligatorio.

8. Deberá dar mayor representación a las pequeñas potencias en el Consejo de la Oficina Internacional del Trabajo.

9. Deberá dar una nueva organización a la Secretaría General del nuevo organismo.

La aceptación de estas premisas modificaría algunos principios del Derecho Internacional en el futuro:

1º Se reconocería una comunidad general de los estados como organismo juzgador y sancionador, aunque no como un superestado.

2º El concepto de soberanía absoluta sufriría algunas restricciones.

3º El principio básico de la neutralidad quedaría abrogado.

4º Se reconocería el arbitraje como obligatorio para toda clase de conflictos.

El señor licenciado Andrés Serra Rojas, en su conferencia *El mundo de la Postguerra*, pronunciada el 13 de abril de 1944, en el Palacio de las Bellas Artes, expresó:

“El mundo de la postguerra ya no querrá dueños, sino seres racionales que busquen la mejor forma de vivir decentemente”.

Considero que los puntos de vista expresados por los señores licenciados Alfonso García Robles, Isidro Fabela y Andrés Serra Rojas revelan una clara visión de los problemas a que hacen referencia.

Confío que, en los tiempos de la postguerra, México contará con una ayuda efectiva de los Estados Unidos de Norte América que le facilite el desarrollo de su sistema de comunicaciones y transportes, le proporcione la maquinaria necesaria para la industrialización racional del País y el mejoramiento científico de la agricultura y, en general, que ese gran país coopere en la solución de los problemas propios de esta época en los cuales México requiera su colaboración. Tal actitud correspondería a una significativa manifestación de la "Política del Buen Vecino".

Opino que en el informe dirigido al Congreso de la Unión el 1º de septiembre de 1942, por el señor Presidente de la República Manuel Avila Camacho, y en las palabras del doctor Eduardo Benes, Presidente de la República Checoeslovaca al iniciarse la actual contienda, expresadas al referirse a los ideales de la Democracia del porvenir, se sintetizan en forma clara y precisa las aspiraciones de México ante los problemas que tendrá que afrontar al advenimiento de la era de paz que se avecina:

"Sin los ideales que sustentamos, la paz futura carecería de dignidad. Pero la paz que buscamos no logrará mantenerse sin una modificación general de los métodos de trabajo, sin una humanización de los sistemas de comercio y sin un reconocimiento eficaz de los derechos que tiene cada nación, no sólo a que su soberanía sea respetada, sino a que sus legítimos intereses sean tomados en cuenta dentro de un programa —primero continental y después mundial— que desaloje toda sospecha de imperialismo y que dé a todos los países iguales posibilidades de acceso a las materias primas, así como a los elementos indispensables para esa mecanización racional que requiere la industria contemporánea".

México lucha "por una mejor justicia, por una mejor vida, por una mejor existencia política nacional, cultural, económica y social para el mayor número posible de individuos en el mayor número posible de países del mundo".

B I B L I O G R A F I A

México a Través de los Siglos.

Discursos, Mensajes e Informes. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Gral. de Div. MANUEL AVILA CAMACHO.

Evolución Política del Pueblo Mexicano. JUSTO SIERRA.

La Diplomacia de los Estados Unidos en la América Latina. SAMUEL FLAG BEMIS.

Autopsy of the Monroe Doctrine. GASTÓN NERVAL.

Un Siglo de Relaciones Internacionales. ARCHIVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO MEXICANO.

Derecho Internacional Público. MANUEL J. SIERRA.

Los Convenios de Bucareli ante el Derecho Internacional. ANTONIO GÓMEZ ROBLEDO.

Algunas Consideraciones Acerca de la Historia Diplomática de México. FRANCISCO LEÓN DE LA BARRA.

El Panamericanismo y la Política del Buen Vecino. ALFONSO GARCÍA ROBLES.

Relaciones Futuras entre México y los Estados Unidos. Discurso del Doctor FRANCISCO CASTILLO NÁJERA.

México en la Postguerra. Artículos del Lic. ALFONSO GARCÍA ROBLES.

El Hombre Libre de América. Licenciado EZEQUIEL PADILLA.

Democracia de Hoy y de Mañana. EDUARDO BENES.

La Nueva Convención Sobre Reclamaciones. Artículos del Licenciado ERNESTO ENRÍQUEZ Jr.

Problemas de la Postguerra. Discurso del Licenciado ISIDRO FABELA.

El Mundo de la Postguerra. Licenciado ANDRÉS SERRA ROJAS.

Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores presentada al Congreso de la Unión por el Licenciado EZEQUIEL PADILLA.

Felicitación

Enfermedad. -

Me complace superlativamente el tema
el intelectual de la totalidad.
pero preocupame de los temas
de la tiempo

sin embargo ² Situación actual para mi
voto de no intervenir en política
hoy
pero me voy a un momento de
número

May two punto

Partido del Est. mex. humanista

Febrero:

opinion soci clasista

América refina la tradición cultural
de Occidente

Voluntad humana